

DEMOCRACIA DELIBERATIVA:
POSIBILIDADES PARA UNA FORMA DE VIDA BUENA

JUAN CARLOS ÁLVAREZ SALDARRIAGA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRIA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
MEDELLÍN
2017

DEMOCRACIA DELIBERATIVA:
POSIBILIDADES PARA UNA FORMA DE VIDA BUENA

JUAN CARLOS ÁLVAREZ SALDARRIAGA

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Estudios Políticos

Asesor

PhD PORFIRIO DE JESÚS CARDONA RESTREPO

Doctor en Filosofía

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRIA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

MEDELLÍN

2017

Medellín, noviembre 16 de 2017

Juan Carlos Álvarez Saldarriaga

“Declaro que esta tesis no ha sido presentada para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o cualquier otra universidad” Art 82 Régimen Discente de Formación Avanzada.

Firma

Juan Carlos Álvarez S

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma
Nombre
Presidente del jurado

Firma
Nombre
Presidente del jurado

Firma
Nombre
Presidente del jurado

Medellín, Noviembre 17 de 2017

*A Libertad que ejerció su derecho a ser libre
A Zoé quien es contemporánea con este escrito
A la tribu familiar
A la Gata que maúlla*

AGRADECIMIENTOS

A la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Al profesor Porfirio Cardona quien con paciencia y fraternidad observó crecer cada una de estas páginas.

Al profesor José Olimpo Suarez Molano quien siempre fue diligente, receptivo y generoso a las solicitudes y aprobaciones administrativas.

A los amigos imaginarios que habitan mi espíritu y quienes escucharon ideas y debates, durante múltiples viajes, a veces vociferantes. A fin de cuentas, deliberamos de manera íntima y profunda.

“...El fundamento de la autonomía estribaba en que todos los hombres tenían la libertad de expresar sus opiniones, las cuales contaban con el mismo valor, de acuerdo con la igualdad que tenían como ciudadanos”.

Nelson Mandela. *El largo camino hacia la libertad.*

CONTENIDO

1. LAS FRÁGILES PIEZAS DE UN ROMPECABEZAS: ISONOMÍA E ISEGORÍA, KOINONÍA Y DEMOS	20
1.1 POLIFONÍA SEMÁNTICA: ENTRE LA DEMOCRACIA Y LAS DEMOCRACIAS	29
1.2 UN MODELO ALTERNATIVO DE DEMOCRACIA: LO DELIBERATIVO.....	51
2. NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DEMOCRACIA	62
2.1. LAS CRISIS Y LOS CUESTIONAMIENTOS A LA DEMOCRACIA LIBERAL	66
2.2. DELIBERACIÓN COMO MÉTODO DE INCLUSIÓN DE LAS DIFERENCIAS	74
2.3 LO CRÍTICO PARA DELIBERAR Y LAS LIMITACIONES ARGUMENTATIVAS	79
3. DEMOCRACIA DELIBERATIVA COMO POSIBILIDAD PARA UNA VIDA BUENA	87
3.1 ESO DE LA VIDA BUENA Y FELIZ.....	95
3.2. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA COMO FORMA DE VIDA.....	101
4. CONCLUSIONES	112
BIBLIOGRAFÍA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización Democracia Representativa Y Democracia Participativa	47
Tabla 2. Argumentos Agregativos y Deliberativos	69
Tabla 3. Modelos de la Democracia Deliberativa.....	70
Tabla 4. Tres modelos de Democracia.....	106

RESUMEN

Los debates contemporáneos sobre la democracia anuncian un agotamiento de la participación y una crisis de la noción de ciudadanía. A pesar de ello se invita a reconocer la democracia como el mejor sistema de gobierno, no obstante, la fragilidad que experimentan los diversos sistemas democráticos y el “desencanto” que manifiestan los ciudadanos, así como el desgaste procedimental al que cada vez se enfrenta, aspectos que se ven expresados en relaciones clientelares entre votantes y Estado.

Se requiere entonces revitalizar la deliberación, el diálogo y la razón argumentativa para avanzar hacia modelos alternativos de vida en comunidad, enfatizando en esquemas de solidaridad que reactiven las ciudadanías, que al parecer están siendo empujadas al confort electoral.

Este trabajo de grado escudriña las nociones de democracia deliberativa y analiza las posibilidades para que ella sea considerada una alternativa a los modelos participativos de corte agregacionista, en los que se plantean cada vez mayores retos para las comunidades, los Estados y los ciudadanos que las conforman.

La pregunta por la democracia deliberativa se abordó retomando elementos de la etnografía como práctica de investigación cualitativa, muy asociada a la ciencia de la antropología, y se cruzaron los elementos resultantes de la observación participante y no participante con el enfoque de la cultura política, específicamente la cuarta dimensión del sistema político que refiere Harto de Vera (2005) de manera puntual en la *cultura de súbdito* y la *cultura participativa*.

Un aspecto concluyente en esta indagación lleva a pensar que no hay madurez ciudadana para afrontar los retos que supone la democracia deliberativa, considerando que los ciudadanos sufren de una suerte de abulia relacionada con placer de ser representado, pero no de hacer seguimiento de aquello que se representa, mucho menos acudir a debates públicos con magnanimidad cívica. La trascendencia deliberativa no encuentra lugar en sociedades divididas cuyo accionar y elección es cada vez más emocional y menos racional.

PALABRAS CLAVE: DEMOCRACIA, DELIBERACIÓN, CONSENSO, VIDA BUENA, CIUDADANÍA

“Un acuerdo en torno a las normas que tienen un carácter obligatorio (para derechos y obligaciones mutuas) no depende de las recíprocas apreciaciones valorativas v resultantes de las distintas culturas y estilos de vida, sino únicamente de la suposición de que cada persona tiene el mismo valor en cuanto a persona”.

Jürgen Habermas. *Facticidad y Validez.*

INTRODUCCIÓN

Esta monografía comenzó como el sueño de un idealista por defender un sistema de valores y prácticas regladas en las que, en teoría, caben todos los ciudadanos. Sin embargo, con el pasar las letras, los párrafos y los autores se hizo evidente que la democracia, más allá de ser un modelo ampliamente extendido, es en sí misma excluyente y es una suma de voluntades instrumentalizadas.

Ha sido complejo abordar el concepto de democracia y ver en la práctica cada una de sus facetas. En los últimos 10 años se ha asistido a tantas reuniones comunitarias y se han escuchado tantos discursos institucionales, que no se trata solo de la extrapolación de las ideas de grandes e insignes teóricos, se trata también de las referencias que hacen la señora y el señor que sentados en bultos de maíz en alguna tienda veredal dan cuenta de la construcción del bien común, pero que al final ven reducidos sus valores a aquello que el técnico de turno llegue a ofrendar.

En un alto grado la investigación fue motivada por experiencias en los ámbitos sociales y comunitarios que en diferentes tonos llevaron a pensar que la democracia en su forma participativa presenta un agotamiento, y que los mecanismos establecidos para su desarrollo acusan evidentes desgastes y estrechamientos que no restituyen al votante la capacidad de ejercer su papel de constructor en los asuntos públicos, ni a alcanzar efectivamente demandas que trasciendan las urnas y los votos.

Votar entonces, según Sen (2009, p. 12), debería ser una mezcla entre la “oportunidad de hablar y opinar sin miedo a la represión de las mayorías” o en el peor de los casos de las élites que detentan los medios a través de los cuales se

transmiten los mensajes. Por tanto, mantener la visión reduccionista y restringir la democracia solo al voto no solo es impropio, sino también impreciso.

En la actualidad, es necesario establecer enfoques que conciten y oxigenen la participación, contando con las preferencias individuales derivadas del proceso de deliberación pública.

Durante esta revisión se ha llegado a pensar que es arrogante Occidente al considerar que la democracia es una forma normal de gobierno en cualquier nación, sensación que se consolida en el siglo XX, donde la preocupación fue más fomentar condiciones para establecer países democráticos y menos la de ocuparse de condiciones para que la democracia se instalara como forma de vida.

No obstante, los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales presentan fisuras en los esquemas interpretativos de participación comunitaria y en el consenso, puesto que estos implican tiempo y recursos no fácilmente comprensibles y soportables en una sociedad que fija su pensamiento en las necesidades vitales inmediatas y en la cual se requiere incentivar la participación en detrimento de la pasividad, para así buscar posiciones comunes y encontrar consensos que eviten la imposición autoritaria

Preparar el escenario deliberativo demanda alternativas institucionales que aseguren realmente la participación y la deliberación como forma de vida, quizá retornar al modo consejos, es decir, conjuntos de ciudadanos que se organizan en grupos de base y envían representantes a los consejos políticos. Para dichos representantes sus mandatos deberían ser de obligatorio cumplimiento, pues son designados para respetar las instrucciones de sus grupos de base y de no hacerlo pueden ser revocados en cualquier momento. No se genera entonces la condición "vitalicia" y autocrática en la que han degenerado las formas y estructuras de participación en nuestra sociedad local.

Preguntar por los alcances y los límites de la democracia deliberativa, y sus aportes en la transformación de la esfera decisoria en la construcción de lo público, ha sido la idea central de esa indagación. Se ha procurado no entrar en el desengaño, pero sí creer en que recuperar los argumentos y la palabra, llenarla de sentido para fortalecer a la comunidad democrática que pretende la vida buena.

Cada una de estas líneas ha bebido de los debates respecto a la teoría democrática, que en muchos casos se observan distorsionados por las acepciones de lo bueno y lo malo, tal vez una postura maniquea, en la cual la esencia del consenso se ve sacrificado por la postura de las mayorías.

Deliberar es más que decidir, para ello se requiere fundar otros principios que racionalmente permitan fortalecer el juego democrático. Dichos principios están vinculados a la pluralidad que se desprende de las concepciones morales y con ello un consenso mínimo de integración social proclive a proyectos de libertad, donde se garanticen la igualdad y la inclusión, para disminuir con ello cualquier tipo de expresión violenta que pueda ser materializada por aquellos que no están incluidos en el consenso general.

Respecto a la condición metodológica es menester referir que la etnografía ha sido un camino útil para comprender los espacios de “deliberación comunitaria” y trasladar algunas ideas al presente texto. Si bien es cierto que la etnografía no se inscribe precisamente en el marco de los métodos de interpretación de la ciencia política, como si en la antropología y la sociología, se reconoce su utilidad y valor, y por tanto su conveniencia.

La etnografía permite recorrer las versiones de los sujetos sociales, teniendo presente que cada una de estas versiones es construida desde la

semántica de mundo de cada individuo, en la cual se imbrican elementos endógenos e influencias exteriores que paulatinamente contribuyen a dinamizar el devenir cotidiano. No solo se habla de procesos de orden global, sino también de pequeños flujos de conocimiento que se trasladan desde unidades menores como la familiar, la ciudad y la ruralidad, que hacen parte de los paradigmas de comportamiento y las estrategias de ordenamiento territorial, laboral, simbólico, político y económico.

Es recurrente para la lectura de la realidad desde la etnografía, considerar que se obtiene conocimiento de la vida social describiendo e interpretando las relaciones sociales desde la perspectiva de los mismos actores (*emic*). Acude está a resaltar el valor de quienes son denominados “informantes clave” o “informantes privilegiados”, tal y como se alude en los textos clásicos de los etnógrafos, supone profundas relaciones éticas, morales, políticas y metodológicas, que son previstas durante la preparación del trabajo de campo, sea de larga o corta duración. Para el caso de este texto, la etnografía se inscribe en inmersiones de corta duración, específicamente durante reuniones comunitarias de diversa índole (desarrollo territorial, control social, información y participación en proyectos de infraestructura, discusiones sectoriales de género o grupos de edad, movimientos pacifistas, presupuesto participativo, entre otros). Por tanto, se exploró la democracia al interior de los grupos y su relación con la deliberación y los actos discursivos que dan o dieron forma a las definiciones de objetivos, aparentemente colectivos.

Para esto se acudió a herramientas de corte cualitativo como la observación participante y no participante, así como a entrevistas informales a actores específicos con algún grado de ascendencia sobre el grupo o la reunión observada. Utillaje con el cual el investigador, construyó relaciones con los diversos actores sociales que se cruzaron en su camino y le permiten de-construir

el objeto de estudio y lentamente volver a configurarlo, teniendo claro que en algunos aspectos los comentarios y apuntes son subjetivos, toda vez que proceden de la intimidad del sujeto y de las coyunturas que por él discurren. Ello no obsta para descalificar su lectura sobre las relaciones sociales, económicas, políticas y todos aquellos elementos que hacen parte del universo social cotidiano en el que tiene lugar su historia de vida, se trata de la visión que Harris (2000) denomina *emic*.

La construcción de “verdades” o “aspectos objetivos” sobre cualquier circunstancia de orden social, apela al nivel de versiones, que en muchos casos supera el sentido del “chisme”, dado que se construyen sobre la indagación de ejes específicos y categorías de análisis que serán recurrentes en las entrevistas, por tanto son objetivas en la medida que se repiten acontecimientos, datos y circunstancias, que son asumidos por el investigador y contrastados con otras fuentes para lograr el criterio *etic*, complemento del arriba mencionado *emic*, que dará unicidad a la aproximación antropológica.

Es así como desde la etnografía ha sido posible entrelazar la teoría democrática y sus aspiraciones deliberativas para desde el enfoque de la cultura política, específicamente a la cuarta dimensión del sistema político que refiere Harto de Vera de manera puntual a la *cultura de súbdito* y la *cultura participativa* (2005).

De esta manera para dar forma al texto que a continuación se presenta fueron definidas cuatro secciones. La primera de ellas denominada *Las frágiles piezas de un rompecabezas*, donde se recorre el concepto amplio de democracia y la polifonía semántica de la misma, además se introducen elementos respecto a la democracia deliberativa. Por su parte, *Nuevas perspectivas de la democracia: democracias transeúntes* pretende dar cuenta de los debates respecto a las crisis y cuestionamientos de la democracia liberal, los fundamentos argumentativos para

el logro de los consensos deliberativos, la deliberación como método de inclusión de las diferencias y cierra esta sección arguyendo sobre lo crítico de deliberar y las limitaciones argumentativas.

Mientras que *Democracia deliberativa como posibilidad para una vida buena* desarrolla planteamientos respecto a la vida buena y el poder de la palabra para alcanzar la felicidad colectiva. Cierra el texto con un conjunto de conclusiones posibles, aventurando e insistiendo en la necesidad de fomentar y cultivar virtudes en sociedades divididas, que valga decir, se avizoran tiempos de transición política en Colombia, en tanto se avanzan temas de negociación política al conflicto armado, ámbito que requiere estimular nuevos y renovados escenarios de participación ciudadana y por consiguiente de cultura¹ política, como una forma de relación que se soporta desde la deliberación.

¹ “Cultura es forma de hacer en el más amplio sentido de la palabra: hacer cosas con las manos y con el resto del cuerpo, incluido el cerebro que piensa y que en sus copiosas extensiones siente, sueña, imagina, goza y sufre, crea planes, recuerda, habla, dice y calla, miente y desmiente, engaña y se engaña. La única condición para que cualquier acto intervenga alguna clase de relación social” (Díaz de Rada, 2010. P, 33). Por su parte, las relaciones se establecen entre las personas entre sí, las relaciones que estas personas construyen y fomentan a través de sus propias acciones y las relaciones de esas personas con el producto de sus acciones.

“Cuando hay muchos hombres juntos, hay que separarlos por los ritos si se quiere evitar que se maten unos a otros”.

Jean-Paul Sartre, *Crítica a la razón dialéctica*.

1. LAS FRÁGILES PIEZAS DE UN ROMPECABEZAS: ISONOMÍA E ISEGORÍA, KOINONÍA Y DEMOS

Establecer una reflexión sobre la democracia, o por lo menos insinuarla, puede ser una tarea ardua y tal vez ingenua, mucho más cuando se trata de un concepto que ha ocupado la atención de diferentes pensadores desde el alba de las sociedades organizadas en Occidente. Sin embargo, y a pesar de la fértil discusión conceptual, se utiliza el término democracia como una expresión más en el corpus semántico con el que se legitiman las determinaciones colectivas.

Podrá ser la democracia un camino para alcanzar la felicidad colectiva en tanto se constituya en una forma de vida, y se reavive la necesidad de fomentar ciudadanía activas, conscientes, formadas e informadas que posibiliten superar las visiones instrumentales y dogmáticas que llevan a interpretar la democracia solo como un asunto matemático para validar o legitimar las determinaciones que son orientadas por caudillos, populistas, tecnócratas, gamonales y “caciques”.

Este primer capítulo² tiene como propósito presentar un panorama en torno a la democracia como paradigma que permite legitimar y establecer el orden en las sociedades políticas. Se presentarán referencias respecto a las primeras formas de la vida democrática instauradas en la antigua Grecia, insinuando algunos aspectos que son considerados problemáticos y que posteriormente se convertirán en patologías, a las cuales se tendrá que enfrentar la democracia como sistema de agregación de voluntades.

² Esta reflexión presenta argumentos para avanzar en el enfoque deliberativo de la democracia, sin caer en el romanticismo, percibido como la generación de posibilidades para intercambio racional y que se constituye en factor de cambio ante el letargo y desgaste de los escenarios de decisión instrumental y electoral.

Para avanzar en este camino se hace indispensable plantear un contexto general de la democracia, apelando a las primeras formas documentadas en los albores de las sociedades políticas de Occidente, desde allí hacer algunas consideraciones a los problemas de la igualdad y la libertad, como valores fundantes. Posterior a ello, se definirá desde diferentes orillas el término democracia y se referirán sus variantes, adjetivos, usos y abusos. Además se relacionará y retomará el concepto de ciudadano (demócratas y soberanos), aspecto indispensable para hacer práctica la democracia.

Finalmente, se abrirán espacios para avanzar sobre la concepción deliberativa de la democracia, basada en el intercambio de argumentos (deliberación) entre ciudadanos que buscarán construir formas de vida democrática para alcanzar la vida buena y feliz, temas que desarrolla ampliamente Aristóteles en *Ética a Nicómaco*.

Aristóteles identifica el fin como “bien”, por tanto, alcanzar la “vida buena” es acceder a la “felicidad” que debe en último término encontrar un “hilo conductor” para definir cómo llegar a la vida buena y feliz colectiva, por encima de los perjuicios que cada sujeto pueda tener del “bien” y la “felicidad”.

Son múltiples los conceptos, enfoques y variantes que hacen parte del acervo documental respecto a la democracia. Dichos conceptos son producto de revoluciones y paradigmas motivados por un propósito: incluir en la orientación de los Estados el deseo de aquellos considerados libres e iguales.

Se es libre en la razón y la argumentación, Aristóteles hace referencia en las líneas iniciales de *La Política*, donde expresa que “el hombre es el más social de todos los animales porque posee *logos*,” entendido “como la capacidad de deliberar sobre los valores que debían dar cobijo a la sociedad misma (lo bueno y

lo malo; lo útil y lo inútil; lo justo y lo injusto)”, es decir, la libertad y la igualdad se dan en la palabra y la capacidad de cada uno de promover argumentos que inciten al bien de todos los asociados en una comunidad humana (Zafrilla y Pérez, 2010). Es así como las reflexiones y construcciones teóricas en torno a la democracia han girado sobre la relación *demos* (pueblo) y *koinonía* (comunidad), *isonomía* (igualdad jurídica) e *isegoría* (igualdad de palabra-libertad para expresarse).

“Ni las mujeres, ni los metecos, ni los esclavos contaban entre los ciudadanos. Aun así, el número de estos últimos varió, según las épocas, entre 30 mil y 60 mil, mientras que en el Ágora no cabían más de 6 mil que constituían el quórum de la asamblea en Grecia” (Nuno, 2000. p. 14). La libertad y la igualdad eran restringidas³, por tanto la democracia como práctica también lo era, como lo refiere Parada (2010):

Los griegos establecieron esta forma de gobierno en Atenas. Todos los hombres adultos se reunían para discutir diferentes temas relacionados con la POLIS y votaban levantando las manos. Sin embargo, ya desde los griegos la democracia era excluyente solo el 20% de la población griega era considerada apta para participar en las decisiones que se tomaran, mujeres, esclavos, niños y extranjeros residentes, no eran tenidos en cuenta. (p. 643)

Además, se refleja como una relación idílica con una temprana estructura clientelar como bien lo refiere Adela Cortina:

Es verdad que la democracia griega del Siglo de Pericles se ha convertido en un mito que magnifica lo que fue una realidad más modesta. No parece que los ciudadanos se desvivieran por acudir a la colina de Pnyx a participar en la Asamblea de tan buen grado, porque si el pueblo, el *dêmos*, ascendía en esa época a 30.000 o 40.000 personas, en el Pnyx el número de asientos era de 18.000, y el quórum necesario para algunos objetivos era de 6.000, con lo cual cabe suponer que la asistencia no era masiva. Por otra parte, los presidentes de la Asamblea se veían obligados a inventar estrategias para conseguir que los ciudadanos asistieran, recurriendo por fin a incentivos económicos. Al parecer, Agyrhius empezó a pagar

³ “Las democracias contemporáneas hunden sus raíces en el modelo de democracia ateniense (S. IV a.C) modelo que ya para el siglo V a.C. en la misma Atenas, se comenzó a identificar con una organización política deficiente que debía corregirse mediante la implementación de otras formas de gobierno, como lo hicieron evidente Tucídes, Aristóteles, Isócrates” (Requejo, 2008, p. 13).

un óbolo por la asistencia, Heraclidas, dos, Agyrhius de nuevo tres, y en la época de Aristóteles los ciudadanos cobraban seis óbolos por asistir a la Asamblea. (2015, p. 108)

Es así entonces que los principios de igualdad y libertad estaban orientados a un pequeño y selecto grupo que representaba los intereses de “los menos”, aquellos no virtuosos para participar del gobierno, una restricción para la deliberación en el caso ateniense, dado que los ciudadanos solo podrían ser hombres libres quienes al cultivar sus virtudes ingresarían a hacer parte de la Asamblea y los órganos que allí se establecían, o como en el caso que relata Adela Cortina, eran pagados para ejercer la igualdad y la libertad.

La libertad política o libertad social, como puede ser vista, aludía a la autonomía con la que podría actuar una comunidad respecto a las posibilidades reales de tomar decisiones sobre el propio destino, con las leyes establecidas por la misma comunidad. Entonces no se es tan libre dado que todo cuanto se hace debe ser en consecuencia y conforme con las leyes, y ellas determinaban la exclusión de un conjunto de la sociedad que no podía, desde ningún aspecto, actuar de forma autónoma para contribuir al consenso derivado de la *isonomía* y la *isegoría*.

La libertad se restringía a quienes en consideración de la ley eran libres e iguales, en consecuencia, quienes podían orientar su propio destino⁴ o influir sobre el destino del *demos* y la *koinonía*⁵.

⁴ Aún hoy la democracia no es incluyente, dado que para su práctica el ciudadano ha de depender de diversas categorías de igualdad y libertad. Por ejemplo, la igualdad en el acceso a la información y, la capacidad para comprender autónomamente la oferta que se desprende del corazón de la democracia.

⁵ Implica y representa: participación en lo común, unión, relación en una sociedad organizada. Es decir comunidad, y será posteriormente asumido como un concepto teológico.

Desde sus comienzos, la democracia ha sido determinada por la superioridad de “los más”, aquellos grupos de individuos cuyas condiciones de libertad y saber los posicionaban como “sabios”; es decir, que saben más y que con un alto grado de virtuosismo han llevado al más alto nivel sus dotes personales. Godoy (2006) presenta la siguiente consideración apelando al pensamiento de Platón:

El “saber más” del sabio, según Platón, lo hace de suyo virtuoso, no solamente en el dominio de sus facultades especulativas, que le permiten el conocimiento más elevado de la ciencia, sino también en la realización de actos técnicamente perfectos del gobierno de sí y de la ciudad. Por esta razón, el sabio, entre otras cosas es el gobernante ideal. (p. 5)

A pesar de las restricciones de esa democracia primera, se consolidaron capacidades racionales, reflexivas y analíticas que fortalecieron los escenarios de toma de decisiones, de los cuales hacía parte el *demos* y la *koinonía*, para concertar adecuadamente las acciones y las decisiones políticas colectivas. Este particular le permitió al pueblo griego consolidar un sistema de organización política que se caracterizó por la sujeción a las instituciones, la participación del *demos* en los asuntos de la polis, la consolidación de un ámbito público, la igualdad⁶ de los ciudadanos y la comprensión de la política como proceso que puede ser transformado desde la actividad reflexiva del *demos* (Ariza, 2007).

El concepto ha derivado en múltiples formas, enfoques y procedimientos, que consecuentemente han pretendido avanzar en la configuración de esquemas y escenarios para la toma de decisiones que afectarán un conjunto de individuos y que necesariamente estará orientada ideológicamente para la consecución de unos objetivos, que deberían ser defendidos por todos los asociados a la polis.

⁶ Se refiere a una libertad restringida y restrictiva basada en condiciones de clase, oficio y género. La igualdad en medio de la exclusión es uno de los puntos más contradictorios en la formación del sistema político Griego, aún hoy se discute si todos los hombres son libres.

Tucídes, en el *Discurso Fúnebre de Pericles*, hace referencia a la “conciencia ciudadana” y les recuerda a sus oyentes las razones fundamentales por las cuales el régimen político llamado democracia, en donde la administración se ejerce en favor de la mayoría, es razonablemente el modelo más acertado, si se puede decir así, para defender los derechos de todos. En este régimen todos gozan de iguales derechos y se respeta la libertad acatando la ley (el orden), modelo que, incluso dice Tucídes, había sido estudiado por los romanos, dado que Atenas tenía un alto grado de desarrollo cívico.

Por su parte, la democracia en relación con la *res publica*, atada al pensamiento aristotélico y el modelo de gobierno griego e implementada por los romanos desde el siglo XII hasta el Renacimiento, establece criterios de derecho para los libres, constituyéndose como sujetos de derechos que daría como resultado la concepción del ciudadano romano, con las mismas limitaciones del modelo ateniense: solo una minoría puede hacer parte de los círculos de poder encargados de establecer las normas y las reglas para vivir bien. Este aspecto determinaría la dinámica misma del concepto y la forma jurídica que recae sobre ella.

Las teorías jurídicas de la democracia que se desarrollaron en los siglos XVII y XVIII se ofrecían como una conexión entre formas de gobierno efectivas y la ideología del gobierno del pueblo (poder soberano del pueblo), pero que en el fondo no cambiarían su esencia de virtuosos para gobernar. El pueblo no es entonces sujeto de participación, de allí que se requiera cada vez más apelar a la representación como estrategia para el buen gobierno.

El temprano camino de la democracia como sistema de ordenación de las voluntades enfrentó diversas crisis, máxime cuando se trató de un esquema de

transferencia de valores culturales que no siempre halló un locus de referencia en las sociedades, culturas y sistemas de poder, como lo referencia Requejo (2008):

Posteriormente, desde el Imperio romano hasta el liberalismo político moderno (s. XVII-XVIII), la *democracia* casi desaparece de la teoría política. Cuando se menciona normalmente mantiene el sentido crítico o incluso peyorativo de las concepciones griegas posteriores a la época de Pericles. La recuperación de su uso, y sobre todo de su prestigio, es un fenómeno contemporáneo (...). (p.13)

Aunque la filosofía política medieval⁷ no ocultó completamente el debate y lo estimuló a través de pensadores como Marsilio de Padua (figura que sería central para que las discusiones desembocaran en un Estado independizado del poder eclesiástico), el modelo que se impuso fue el enfoque de autores como San Agustín, quien planteó que todo poder deviene de Dios.

Con el resurgir de Aristóteles, luego de la traducción de sus obras del griego al latín, exploradas por Tomás de Aquino, se retomó el carácter racional y político del hombre. Con ello surgió un nuevo enfoque para ilustrar la existencia del Estado y del poder, dos formas para la configuración de la vida en común por fuera de los argumentos de Dios. Vollet (2007) afirma:

Siguiendo el primer libro de su *Política* y también de su *Ética a Nicómaco*: el ser humano es por naturaleza un ser social y político; necesita de la *polis* para desarrollar plenamente su razón. La fuente del Estado es entonces la racionalidad del ser humano. Ésta es su esencia: si uno vive por fuera de una *polis*, tiene que ser bestia o Dios. *La Polis* es el más elevado entre varios modos de vivir en comunidad: los átomos son las parejas hombre-mujer, padre-hijo y dueño-esclavo; la comunidad basal es la casa, la segunda la aldea, la tercera y más elevada la *polis*. (p.27)

Para Aristóteles la polis está por fuera de Dios, en tanto la razón del hombre es la que funda todas las cualidades para desarrollar esquemas y estrategias para vivir bien:

⁷ Los autores fundamentales de la teoría política en la Edad Media son San Pablo y San Agustín, de quienes se retomó la idea que todo poder deviene de Dios.

Para esto se necesita vivir según las reglas y virtudes que son recibidas de los más sabios, si se trata de seres que todavía no tienen pleno uso de su razón, y si se trata de personas razonables, adquiridas en la vida común con otros (virtudes) con carácter de hábito, o formuladas en diálogo racional y libre (leyes). (Aristóteles citado en Vollet, 2007, p. 27)

De tal manera, lo anterior se opone a las teorías del Estado fundadas en el poder que deviene de Dios y cuyos autores planteaban que:

(...) todo poder viene de Dios (San Pablo), que el Estado apareció como castigo por el pecado original (San Agustín), que las normas de la vida en común también vienen de Dios o de sus vicarios, o que en su conjunto no son más que reglas como las de una bandada de ladrones. (Vollet, 2007, p.28)

Ante el surgimiento de los Estados nación y el agotamiento del discurso totalitario de las monarquías legitimadas por el poder divino, las nociones de derechos y libertades y la configuración de reflexiones sobre el individuo y el ciudadano contribuyeron a que el concepto de democracia tomara nuevas formas, particularmente con el advenimiento y el triunfo de las revoluciones republicanas, que entregaron las decisiones colectivas al pueblo soberano, siendo legítimas en él y por él mismo, pues antes de estas revoluciones las decisiones del monarca eran los vehículos del poder de Dios (Ugarriza, 2009).

En los inicios de la modernidad la democracia⁸ no era un sistema político completamente sólido para imitar, solo se trataba de un sistema del que debían evitarse sus principales riesgos (Requejo, 2008). Particularmente respecto a la manera de legitimar las decisiones⁹, ya que estas deben ser resultado de la

⁸ "...la democracia es la base o la condición de posibilidad de los argumentos partidistas en favor del orden público, las libertades civiles y políticas o la justicia social: propósitos estos para la vida en común, que normalmente chocan entre sí y que requieren instituciones y la esfera pública para su discusión y su integración a la sociedad." (Arango, 2013, p xvi)

⁹ "El problema de la ilegitimidad de una democracia liberal, arrastrado desde el siglo XVIII y agravado por la crítica en el siglo XX, prescribe la necesidad de buscar un modelo democrático no

participación directa o indirecta del conjunto de asociados o ciudadanos. Este es uno de los criterios más fuertes para hablar de legitimidad política. En palabras de Cohen (2000):

La democracia parece ser la forma de elección colectiva regida por la idea fundamental de que los ciudadanos han de ser tratados como iguales. Así, la democracia es comúnmente considerada como la forma en que debemos decidir el ordenamiento de otros valores políticos, y no simplemente en la forma en que un valor político ha de ser combinado con otros. (p.27)

No podrá ser solo un ejercicio de mercadeo político¹⁰, sino que ante todo debería subrayar la intersubjetividad, en tanto son los argumentos¹¹ y no los consumidores políticos sobre quienes debería estar soportada la mejor decisión posible¹². Nadie puede obligar a vivir en democracia, a pesar de ello se insta a comprender y reconocer que está en el marco de un contrato social, en donde el poder ciudadano está constituido por la voluntad de todos.

La democracia de los antiguos pasa a ser la democracia de los modernos según la manera de ejercer el derecho a la representación. Aunque autores como Rousseau plantean que la soberanía no puede ser representada, se destaca que el tránsito de esas formas primigenias de democracia directa hacia lo representativo nacen de la certeza de que los representantes votados por los ciudadanos cuentan con el discernimiento para juzgar cuáles son los intereses generales, incluso mucho mejor que los ciudadanos mismos, encarnándose así un

meramente agregativo, que además reconecte la esfera pública con el Estado y corrija los defectos de despolitización social y tiranía de las mayorías y minorías” (Ugarriza, 2009, p.436).

¹⁰ “Sin el Estado de derecho y sin la democracia, los conflictos entran en la espiral de las venganzas” (Arango, 2013, p. 66).

¹¹ “Sin embargo el ejercicio democrático de la política también implica deliberación, intercambio de opiniones antiéticas que, al menos idealmente, como señala la teoría de la democracia deliberativa, deberían confrontarse en términos de argumentos para intentar llegar a la mejor decisión posible y lograr acuerdos de opinión motivados” (Prono, 2010, p. 70).

¹² “Algunas concepciones como la de Schumpeter plantean que la democracia es un mercado político en donde se concibe a los votantes como consumidores. Dahl por su parte defiende la noción de *poliarquía* donde se establecen unas reglas de participación de los ciudadanos basadas en las elecciones periódicas, libres y pluralistas y se defiendan principios de igualdad (de voto para ocupar cargos públicos) y libertad de expresión (pluralismo informativo)”. (Fuente, 2012, p. 55)

asunto que se convertirá en patología, puesto que al ser representados los ciudadanos perderán el control de las agendas con las que se construye lo público y entrarán en altos niveles de abulia cívica.

En la siguiente sección se presentarán argumentos que dan cuenta de los debates respecto a las democracias como formas evolutivas de administración de las libertades individuales.

1.1 Polifonía semántica: entre la democracia y las democracias

Es complejo establecer una definición estricta y totalizante de la democracia, aunque es viable hacer mención que la mayoría de ellas enfatizan en las cualidades, virtudes, procedimientos e instituciones que permiten establecer un orden, y cuyo contexto operativo está marcado por elementos históricos, económicos y culturales (Parada, 2010; Rivas, 2013).

Será buena¹³ en tanto más se acerque a los ideales contextuales de libertad e igualdad (Rivas, 2013), entonces prevalecen como categorías fundantes, muy a

¹³ “Desglosa su análisis Leonardo Morlino en tres variables o aspectos:

Primero, una buena democracia es, ante todo, un régimen ampliamente legitimado y, por tanto, estable, que satisface completamente a los ciudadanos (calidad con respecto al resultado): solo para un complejo de instituciones que goza del pleno apoyo de la sociedad civil de referencia es posible la profundización, un avance posterior en la realización de valores propios del régimen.

Si, por el contrario, las instituciones no son confiables, entonces muchas atenciones, energías y objetivos se consumirán por la necesidad de la consolidación o el mantenimiento, y una vez superado el umbral mínimo, se vuelve un resultado apreciable.

Segundo, los ciudadanos, las asociaciones y las comunidades que forman parte de este tipo de democracia gozan de libertad e igualdad por encima de los mínimos (calidad con respecto al contenido): y tercero los ciudadanos de una buena democracia tienen el poder de controlar y evaluar si el gobierno trabaja efectivamente por aquellos valores en pleno respecto a las normas vigentes, el así llamado rule of law: deben ser capaces de vigilar su aplicación eficiente, así como evaluar la eficacia decisional y la responsabilidad política con respecto a las decisiones tomadas por el personal electo también en relación con las demandas expresadas por la sociedad civil

pesar que son difíciles de aprehender, llevar a la praxis, y que llevan a formular un par de preguntas cuyas respuestas podrían parecer poco precisas: ¿es tan democrática la democracia o tan libre su ejercicio? Y, ¿son los ciudadanos tan legítimos y libres para detentarla?

Es el bien común el faro orientador de la política y la voluntad común del pueblo, pero ese papel orientador requiere del saber necesario para gobernar; asunto que el ciudadano en su condición no puede asumir y le corresponde elegir aquellos que sí lo pueden hacer. Ahora, la voluntad de la mayoría no representará la voluntad del pueblo, esa que se expresó desde la antigüedad en el ágora, vista de la manera como la refiriera Bauman (2001):

[...] un espacio que no es ni público ni privado sino, más exactamente, público y privado a la vez. El espacio en el que los problemas privados se reúnen de manera significativa, es decir, no solo para provocar placeres narcisistas ni en procura de lograr alguna terapia mediante la exhibición pública, sino para buscar palancas que, colectivamente aplicadas, resulten suficientemente poderosas como para elevar a los individuos de sus desdichas individuales; el espacio donde pueden nacer y cobrar forma ideas tales como el “bien público”, la “sociedad justa” o los “valores comunes”. (p.9)

Espacio en el que tendría expresión la participación efectiva, entendida como aquel momento en el que todos los miembros del *demos* tienen oportunidades iguales y efectivas para hacer saber a los otros miembros sus puntos de vista sobre lo que debería ser la mejor decisión. Y al mismo tiempo, avanzar en la adquisición de conocimiento iluminativo en un período de tiempo en el cual cada miembro tendrá oportunidad para determinar las alternativas relevantes y las consecuencias posibles de la elección.

En consecuencia, y ante la complejidad de escenarios para hacer un único camino de interpretación sobre la democracia, se hace necesario relatar diversas

formas de explicar lo que es. Posiblemente se podrá concluir a partir de allí que no se puede hablar de democracia, sino de democracias (en un sentido mucho más amplio), así como retomar algunos de los debates establecidos en torno a ella. Así se establece un punto de partida para profundizar en aquellos elementos que den cuenta de la deliberación como posibilidad para retornar el *demos* y la *isegoría* como bases en la construcción del bien común.

Sartori (1994) asume la democracia como “poder popular”, argumentando que el deber ser de los sistemas democráticos y los regímenes políticos es el poder del pueblo. Se trata de un término amplio que conduce a la reflexión sobre las pretensiones que históricamente han involucrado a los ciudadanos y a las élites. Dahl (2008) plantea que para que se dé una democracia ideal, en donde al *Demos* se le proporcione igualdad política total, se deben cumplir por lo menos seis condiciones: participación efectiva, igualdad en la votación, adquisición de conocimiento iluminativo, control final de la agenda, inclusión y derechos fundamentales.

La democracia se enfrenta con la exclusión permanente de los más sobre los menos, originando posturas diversas como las desarrolladas por la democracia elitista competitiva, en la que se determina que solo la élite está en condiciones gobernar. Por tanto, la democracia se reduce a un método de selección de expertos capaces de generar el bien a quienes no son capaces, es decir, la élite hacia el pueblo. Este modelo busca favorecer la consecución de los objetivos del crecimiento y del progreso de la sociedad (Zagmany, 2005) a través del voto como mecanismo para el acceso “legítimo” de las élites.

Desde una visión económica, Shumpeter rechaza el modelo de la democracia representativa de Locke y Rousseau, y la democracia del autodesarrollo de John Stuart Mill. Para Shumpeter, la democracia era un medio

para elegir gobiernos y legitimar decisiones, observando el funcionamiento democrático como un mercado, en donde los ciudadanos son compradores y el voto la moneda de compra de ofertas políticas establecidas por candidatos o partidos.

En este modelo, sobre el cual se basarán muchos de los comportamientos de candidatos y ciudadanos, se establece que las élites son el único actor de la vida democrática y que tal vida se inscribe solo a los actos electorales. Su condición pluralista está en función de la diversidad de ofertas en el mercado democrático y la competición se establecerá por las relaciones que desatan entre los distintos empresarios políticos que buscan captar la demanda de los votantes.

Shumpeter se expresa sobre el método democrático “[...] como aquel sistema institucional que puede llegar a las decisiones políticas, los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Rodríguez, 2011, p. 343). Según Shumpeter desde la teoría clásica se describe la democracia como:

“[...] aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad”. (Citado en Rodríguez, 2007, p. 343)

Se destaca lo anterior como un modo de operar, en donde la imagen del caudillo asume la voluntad general de las colectividades, recurriendo a la libre competencia por el voto entre los pretendientes al caudillaje. Así, la democracia no será el gobierno del pueblo sino el gobierno del político (Shumpeter, 1983).

Esta concepción elitista reduce la función del electorado al voto inducido por el caudillo. Los primeros se limitan a aceptar una oferta generada desde

dimensiones competitivas y estratégicas sobredimensionando la figura del líder y los partidos políticos. Por tanto, los votantes solo serán consumidores políticos. Lo anterior no permite alcanzar la igualdad política, puesto que para ello es necesario impulsar esquemas orientados a la educación virtuosa, la que generará condiciones sociales proclives a la inclusión del *demos*, en su totalidad, en los todos los espacios de discusión y deliberación.

Cohen (2000) señala:

“[...] la democracia no es meramente una forma de política, sino un marco de condiciones sociales e institucionales que facilita la discusión libre entre ciudadanos iguales –proveyendo condiciones favorables para la participación, asociación y expresión –y ancla la autorización para ejercer el poder público (y el ejercicio mismo) en tal discusión, mediante el establecimiento de un esquema de disposiciones que garantizan la responsabilidad y el rendimiento de cuentas ante los ciudadanos por parte de quienes ejercen el poder político, a través de elecciones periódicas competidas, condiciones de publicidad, y supervivencia legislativa, entre otras”. (p.30)

A pesar de sus limitaciones y patologías, ella es aceptada en buena parte del mundo:

“La democracia es aceptada hoy en casi todo el mundo en su línea básica que entrega al hombre, en principio, igualdad y libertad dentro de ella. Ciertamente que sus programas y sus implantaciones son tan variados, la base institucional de los pueblos en los que penetra tan diferente que a veces lo común se refleja más bien y en una serie de rasgos. Se hace preciso completar el nombre de democracia con adjetivos o determinaciones diversas: hay democracia cristiana, democracia popular, democracia socialista (con varios sentidos), democracia nacional [...] Y hay, desde luego, rechazos, como los de un sector del socialismo que ha inventado el término socialdemocracia o prefiere hablar de socialismo o comunismo, sin que sea fácil averiguar lo que exactamente son.” (Requejo, 2008, p. 15)

Referencia significativa en este devenir es aquella que da cuenta de una forma de ver el mundo y que será denominada democracia liberal, resaltando al individuo como centro de toda la acción pública y que desarrolla su autonomía y racionalidad en la sociedad y el Estado. Presta poca atención a la comunidad y a

las relaciones que se tejen entre ella y el individuo, llamando de manera permanente la atención a no sobredimensionar a la comunidad y su papel respecto a la configuración de la identidad individual y a la construcción de las estructuras sociales. Sin embargo, el individuo debe conocer a su comunidad para poder auto comprenderse y con ello definir su proyecto de buen vivir y las reglas que definirán la vida pública.

Pero los modelos de la democracia liberal¹⁴ cayeron en la trampa de las mayorías y las minorías y en la despolitización de la toma de decisiones, ejercicio efectuado en medio de ambientes de apatía e inercia institucional (Sartori, 1994; Dahl, 2008). Por su parte, el modelo republicano inspirado en autores y estadistas del siglo XVIII como Rousseau y Sieyès:

Exige a la democracia servir como mecanismo para hallar la voluntad común de quienes hacen parte de un colectivo social, condición que según el análisis de Habermas garantiza su inaplicabilidad en sociedades contemporáneas caracterizadas por su complejidad y pluralismo moral. (Ugarriza, 2009, p. 434-435)

A la democracia sus debilidades e incapacidades la hicieron vulnerable. Los debates críticos centraron su atención en el incumplimiento de las promesas de soberanía popular y se comenzó a manifestar la “apatía ciudadana y tiranía de mayorías o minorías” (Ugarriza, 2009, p. 435), así como la pérdida de legitimidad durante buena parte del siglo XX:

En Europa, el filósofo alemán Jürgen Habermas (1987 [1981]) explica la ilegitimidad de la democracia liberal por la desconexión con los ciudadanos y el Estado. Desde su análisis, apoyado en la Teoría Crítica de la llamada Escuela de Frankfurt, la

¹⁴ “[...] según análisis del filósofo alemán Jürgen Habermas (1996[1988, 1992], 1998a [1996], se sitúan los modelos liberal clásico y socialista, que compitieron claramente a lo largo del siglo XX por cumplir con la promesa democrática. Mientras en el extremo liberal clásico los demócratas hacen énfasis en la autonomía de los individuos y conciben la democracia como un mecanismo de agregación de intereses individuales, en el polo socialista niegan la autonomía privada y el individualismo y la democracia está al servicio de una lógica histórico –científica que resuelve de manera técnica el problema de la toma de decisiones.” (Ugarriza, 2009:434)

complejidad de las sociedades modernas y la especialización de las ciencias administrativas y económicas han entregado el manejo del Estado y la economía a las élites capacitadas, lo cual ha separado la esfera pública de ciudadanos de las esferas administrativa y económica. (Ugarriza, 2009, p. 435)

En parte, dicha crisis se asienta en la incapacidad de las democracias directas, representativas y participativas para generar escenarios alternativos y de toma de decisiones que no estén supeditados solo a la instrumentalidad y las condiciones procedimentales, vigentes en cada una de ellas desde el resurgimiento de la democracia como sistema político y de gobierno ideal¹⁵. Mientras que por otra parte se insiste en la creación de instituciones que medien entre el poder y los ciudadanos (intereses privados de los individuos frente a intereses del poder)¹⁶.

Sartori (1994), considerando las discusiones al respecto de la democracia y la singularidad de la misma, avanza sobre dos modelos clásicos de democracia: la democracia directa, que se funda en la voluntad “popular general” del pueblo como soberano, y la democracia representativa, derecho del pueblo a elegir por periodos a sus gobernantes.

Se puede decir que una de las características de la democracia representativa es que los representados no se ocupan de manera directa de los asuntos intrínsecos del gobierno (Castañeda, 2007). Por tanto, en una democracia representativa se lleva a que el pueblo elija a sus representantes, pero no necesariamente sus representantes asumirán las decisiones desde el carácter

¹⁵ “Los defensores de la democracia han fracasado en el intento de erigir modelos a la vez eficientes y que garanticen la toma colectiva de decisiones de manera legítima; dado que la legitimidad democrática depende del ejercicio efectivo de la democracia popular, la gran pregunta ha sido cómo llevar a la práctica institucional tal principio político” (Ugarriza, 2009, p. 434).

¹⁶ “La teoría democrática hegemónica o dominante sostiene que tal poder puede organizarse democráticamente a través de instituciones que median la relación entre los intereses privados de los individuos y el propio poder. La legitimidad del gobierno residiría en la voluntad de los individuos organizada a través del principio de la mayoría, dado que la posibilidad de la unanimidad parece ser un ideal contrafactual en las sociedades modernas” (Faria, 2000, p. 58).

requerido por los primeros. Entonces, los representantes concentran el poder y fungen como iluminados ante la ausencia de ciudadanos que tengan voluntad de controlar las agendas decisorias.

La democracia representativa induce a pensar que es la forma más clásica de dominación, pues para que efectivamente se dé una expresión limpia de ella, es preciso contar con ciudadanos que juzguen sobre la base de lo que saben y de lo que ignoran, pero la calidad de los ciudadanos está más concentrada en lo que ignoran, ello los conduce a la conformación de relaciones clientelares entre representantes y representados, no solo mediados por el saber, sino también por la mercantilización y el acceso a derechos fundamentales.

De tal manera se establecen argumentaciones desde las cuales se insta al reconocimiento del ciudadano como aquel capaz de catalizar su proyección emancipadora como estrategia para superar los retos propuestos por la democracia liberal (formal), y potencializar la construcción de nuevos proyectos de sociedad basados en el poder constituyente contemporáneo.

La cuestión democrática, en un intento por superar las limitaciones ofrecidas por el liberalismo, se ha encontrado con posturas postliberales como las de Rawls (1996; 2006); socialistas como las de Habermas (1998), Negri y Hardt (2002); en el marco del capitalismo global; democracias de liberación como las de Touraine (2001) y la democracia disputatoria del republicanismo moderno (Mejía y Jiménez, 2005)¹⁷.

Se hará referencia en este segmento a las consideraciones conceptuales y procedimentales que arguye Rawls (2006) en su obra Teoría de la Justicia quien

¹⁷ Hacen mención Mejía y Jiménez (2005) al tratar de ordenar los desarrollos discursivos respecto a la democracia.

asume la Democracia desde los planteamientos de la justicia como equidad y que derivará en la concepción de democracia constitucional. Por otro lado, Habermas apela a un modelo que denominó democracia discursiva, fundando su análisis en la necesidad de argumentos públicos para la toma de decisiones.

Ambos modelos permiten establecer una conexión con la expresión democracia deliberativa y orientan no solo aspectos conceptuales, sino también, procedimentales que habilitan las reflexiones de este trabajo y además dan cuenta de la necesidad de replantear el modelo de la democracia participativa, en entre dicho después de crisis del Estado Bienestar.

La crítica a la democracia liberal desde el enfoque de la obra de Rawls (2006) pretende re balancear las dimensiones de la moral, la política y el derecho y que debería dar como resultado un nuevo contexto democrático favorable a la cooperación social entre ciudadanos libres e iguales vinculados a través de un contexto democrático.

Rawls (2006) plantea que los individuos deben pactar los principios racionales que deberán regir a la sociedad (libertades e igualdades), considerando que ha de ser lo más benéfico para todos los individuos que la integran. La sociedad en el enfoque de la justicia como imparcialidad es entendida como un sistema de cooperación en donde cada individuo que la integra aporta y recibe beneficios en diferentes expresiones. Reconoce este autor que es la democracia el modelo que más se ajusta a lo que él denomina teoría de la justicia y refiere además que es necesario contar con ciudadanos que no se conformen con votar cada daño, sino además que estén comprometidos con un conjunto de valores sociales y políticos para ir más allá de la ley.

Es entonces la Justicia la primera virtud de las instituciones (Rawls, 2006), por tanto, los ciudadanos le darán sentido y la acatarán solo a aquellas instituciones que consideren justas. Por tanto, una sociedad bien ordenada es aquella en la que cada uno acepta y sabe que todos los otros aceptan los mismos principios de justicia. Así entonces, el objetivo de la teoría de la justicia será proporcionar un criterio de referencia para fortalecer el plan racional que sería elegido con racionalidad deliberativa, traducida como aquello que deseamos mejorar en nuestras condiciones de vida.

Objetivo que Rawls (1996) desarrolla de la siguiente manera:

El objetivo de la teoría de la justicia como equidad es, pues, práctico, ella se presenta a sí misma como una concepción de la justicia que puede ser compartida por los ciudadanos como una base de acuerdo político razonado, informado y voluntario (P. 39).

Rawls (2006) expresa que el objeto de la deliberación es hacer al mayor número de ciudadanos libres e iguales. Sin embargo, en el procedimiento se develan por lo menos tres problemas respecto a la libertad de la igualdad: a. Igual libertad de conciencia, requiere que todos los ciudadanos partan de la misma posición original b. justicia política e iguales derechos políticos, demandará un conjunto de instituciones bien ordenada para que la reciprocidad provoque una sólida relación entre ciudadanos c. Igualdad de libertad de la persona y su relación con el Estado de derecho, requerirá que las principales instituciones políticas se ajusten como un único sistema de cooperación.

Problemas que Rawls (2006) expone:

Una teoría, por muy activa, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de la libertad para algunos se vuelva justa por el derecho de que un mayor bien es compartido por otros. No permite que los

sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales (P. 17)

Por tanto, el Estado social de derecho debería garantizar la deliberación como método y estimular profundos esquemas de relacionamiento entre los ciudadanos que están en el proceso deliberativo.

Rawls (2006) plantea que para que el ciudadano alcance criterios deliberativos racionales y justos debe hacer por lo menos tres tipos de juicio: a. Juzgar la justicia de la legislación y de las políticas sociales, teniendo presente que las creencias diferirán cuando los intereses están en juego, por tanto las opiniones no coincidirán b. Deberán determinar los ciudadanos qué disposiciones constitucionales son válidas (legítimas desde el derecho) para reconciliar las opiniones de la justicia que son contrapuestas c. Se deberán determinar los límites y las bases tanto de deberes como de obligaciones. En su conjunción se alcanzará una democracia constitucional bien ordenada en donde la regla será que se deba deliberar hasta tanto los beneficios y mejores condiciones alcanzadas hayan valido el tiempo, el valor y el esfuerzo empleados durante la reflexión.

Y refiere Rawls (2006)

Supongamos, para fijar ideas, que una sociedad es una asociación más o menos autosuficiente de personas que en sus relaciones reconocen ciertas reglas de conducta como obligatorias y que en su mayoría actúan de acuerdo con ellas. Supongamos además que estas especifican un sistema de cooperación planeado para promover el bien de aquellos que toman parte en él, ya que, aun cuando la sociedad es una empresa cooperativa para obtener ventajas comunes, se caracterizan típicamente tanto por un conflicto como por una identidad de intereses. Hay una identidad de intereses puesto que la cooperación social hace posible para todos una vida mejor de la que pudiera tener cada uno si viviera únicamente de sus esfuerzos propios (P. 18).

La cooperación es un aspecto que va más allá de la coordinación social, se orienta mediante reglas y procedimientos públicamente reconocidos y aceptados

por los cooperantes como factores reguladores de conducta. Además, la cooperación hace visible la idea de equidad puesto que cada uno de los participantes podrá aceptar razonablemente los términos de la cooperación, siempre y cuando todos los demás los acepten del mismo modo.

Por último, respecto a la democracia constitucional de Rawls, es necesario hacer referencia al consenso constitucional y al consenso entrecruzado. El primero define los procedimientos políticos de un sistema constitucional democrático a partir de los cuales se modera el conflicto social y propicia un momento de convivencia ciudadana en cuya dinámica se gestarán las condiciones mínimas para la deliberación, es decir, razonabilidad, espíritu de compromiso, sentido de equidad política y reciprocidad. Por su parte, la noción de consenso entrecruzado permite entender la manera en que un el pluralismo razonable, permite, a pesar de las contradicciones y divisiones sociales, alcanzar la estabilidad y unidad social mediante el reconocimiento público de una concepción de justicia razonable (Rawls, 2006. P. 422-423).

El sentido más específico que Aristóteles da a la justicia y del cual se derivan las formulaciones más familiares, es el de abstenerse de la pleonexia, esto es, de obtener para uno mismo cierta ventaja apoderándose de lo que pertenece a otro, sus propiedades, sus remuneraciones, su empleo o cosas semejantes; negándole a una persona lo que es debido... (Rawls, 2006 p. 23).

Ambas condiciones de consenso permiten que los ciudadanos razonables cuando se reconocen como sujetos libres e iguales en el marco de un sistema de cooperación de acuerdo con lo que consideran justo y razonable y que además acuerdan actuar honestamente aún por encima de sus intereses de orden individual.

La primera de ellas es denominada consenso constitucional en la que se definen procedimientos políticos de un sistema constitucional democrático para

moderar el conflicto social y que propicia un momento de convivencia ciudadana en cuya dinámica se gestaran las condiciones mínimas para la deliberación, es decir, razonabilidad, espíritu de compromiso, sentido de equidad política y reciprocidad. Mientras que la segunda, denominada consenso entrecruzado, es visto como el “consenso de consensos”.

Por ejemplo, desde el modelo consensual se derivan condiciones simétricas de libertad e igualdad argumentativas. Estas lecturas le permiten a Rawls (1996; 2006) establecer una ruptura definitiva con los principios doctrinarios liberales y plantear un modelo político normativamente incluyente donde es el consenso la base fundamental para la capacidad política de acción del sistema.

Rawls (2006) plantea que los individuos deben pactar los principios racionales que deberán regir a la sociedad (libertades e igualdades), considerando que ha de ser lo más benéfico para todos los individuos que la integran. La sociedad en el enfoque de la justicia como imparcialidad es entendida como un sistema de cooperación en donde cada individuo que la integra aporta y recibe beneficios en diferentes expresiones. Reconoce este autor que es la democracia el modelo que más se ajusta a lo que él denomina teoría de la justicia y refiere además que es necesario contar con ciudadanos que no se conformen con votar cada día, sino además que estén comprometidos con un conjunto de valores sociales y políticos para ir más allá de la ley.

Es entonces la Justicia la primer virtud de las instituciones (Rawls, 2006), por tanto los ciudadanos le darán sentido y la acatarán solo a aquellas instituciones que consideren justas. Por tanto, una sociedad bien ordenada es aquella en la que cada uno acepta y sabe que todos los otros aceptan los mismos principios de justicia. Así entonces, el objetivo de la teoría de la justicia será proporcionar un criterio de referencia para fortalecer el plan racional que sería

elegido con racionalidad deliberativa, traducida como aquello que deseamos mejorar en nuestras condiciones de vida.

Objetivo que Rawls (1996) desarrolla de la siguiente manera:

El objetivo de la teoría de la justicia como equidad es, pues, práctico, ella se presenta a sí misma como una concepción de la justicia que puede ser compartida por los ciudadanos como una base de acuerdo político razonado, informado y voluntario (P. 39).

En consecuencia con lo anterior Rawls (2006) expresa que el objeto de la deliberación es hacer al mayor número de ciudadanos libres e iguales. Sin embargo, en el procedimiento se develan por lo menos tres problemas respecto a la libertad de la igualdad: a. Igual libertad de conciencia, requiere que todos los ciudadanos partan de la misma posición original b. justicia política e iguales derechos políticos, demandará un conjunto de instituciones bien ordenada para que la reciprocidad provoque una sólida relación entre ciudadanos c. Igualdad de libertad de la persona y su relación con el Estado de derecho, requerirá que las principales instituciones políticas se ajusten como un único sistema de cooperación.

Problemas que Rawls (2006) expone:

Una teoría, por muy activa, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de la libertad para algunos se vuelva justa por el derecho de que un mayor bien es compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales (P. 17)

Por tanto, el Estado social de derecho debería garantizar la deliberación como método y estimular profundos esquemas de relacionamiento entre los ciudadanos que están en el proceso deliberativo.

Rawls (2006) plantea que para que el ciudadano alcance criterios deliberativos racionales y justos debe hacer por lo menos tres tipos de juicio: a. Juzgar la justicia de la legislación y de las políticas sociales, teniendo presente que las creencias diferirán cuando los intereses están en juego, por tanto las opiniones no coincidirán b. Deberán determinar los ciudadanos qué disposiciones constitucionales son válidas (legítimas desde el derecho) para reconciliar las opiniones de la justicia que son contrapuestas c. Se deberán determinar los límites y las bases tanto de deberes como de obligaciones. En su conjunción se alcanzará una democracia constitucional bien ordenada en donde la regla será que se deba deliberar hasta tanto los beneficios y mejores condiciones alcanzadas hayan valido el tiempo, el valor y el esfuerzo empleados durante la reflexión.

Habermas (1992) establece su crítica al liberalismo desde la teoría de la acción comunicativa¹⁸, en cuyo centro se halla la razón argumentativa, que pretende recuperar la virtud de los individuos a través de un espacio en donde se reúnan, dialoguen y acuerden una forma de proceder. De tal manera que los individuos se comuniquen en igualdad de condiciones y de libertad, determinando de esta manera una comunidad política basada en la argumentación para su decisión, la cual debe ser la más ventajosa y cooperativa para así resolver problemas comunes.

18 “La acción comunicativa es aquel tipo de interacción en la que los sujetos tratan de entenderse entre sí para coordinar y ejecutar, sobre la base del entendimiento previo, sus planes individuales de acción. La teoría sostiene que los sujetos tienen que hacer ciertos presupuestos pragmáticos, que son universales y necesarios, y que, en la medida en que los hacen, y en virtud de la estructura racional interna de los procesos de entendimiento, han aceptado ya (o saben ya de algún modo) que es posible establecer acuerdos basados en razones, no sólo sobre cuestiones de verdad, sino también sobre cuestiones de rectitud normativa y de autenticidad expresiva.” (Gallego, 2008. p. 61).

Adicionalmente, establece tres condiciones fundamentales: la libertad de las partes, la igualdad de las partes y la fuerza del mejor argumento. De esta manera, es posible confrontar las restricciones derivadas de la democracia elitista competitiva y retornar al fundamento de la isegoría. Si bien no resta valor al componente normativo de la democracia, advierte que la democracia deliberativa se opone a los modelos de democracia liberal representativa y al modelo de democracia republicana directa.

La democracia discursiva se presume un proceso de formación de la opinión y la voluntad política fundamentados en el entendimiento y la comunicación entre cada uno de los ciudadanos, entre la sociedad y el sistema político. De esta manera la formación democrática de la voluntad común tiene como función la racionalización discursiva para la toma de decisiones.

Para Habermas (1992) en el ejercicio de la política se deben combinar por lo menos tres dimensiones: a. Pragmática, referida a la necesidad de localizar los medios más adecuados para alcanzar un conjunto de fines. Esta se estructura según el criterio de la eficacia en tanto trata de encontrar la solución más racional al problema que se esté debatiendo, en este momento cobran gran sentido los mecanismos de negociación entre los fines y la mejor manera de alcanzarlos b. Ética, corresponde a la idea del bien y de vida buena que cada colectividad referencia como modelo, aquí el debate se concentra en aspectos relativos a la identidad y la auto-comprensión colectiva, llevando a reflexiones respecto a en qué medida una propuesta política en particular lleva al bien común c. Moral, esta se concentra en cuestiones relacionadas con la noción de justicia y su objetivo será garantizar la equidad en las relaciones interpersonales y en la toma de decisiones.

Se considera entonces que los procesos de formación de la opinión y la voluntad política deberán estar basadas en las tres dimensiones (pragmática, ética

y moral) que dan forma a la comunicación y la voluntad común y por su conducto alcanzar prácticas de elección racional de los medios sobre los fines, compromisos y equilibrios entre los intereses, auto entendimiento ético y justificaciones morales

El objeto de la deliberación es por tanto alcanzar un acuerdo que todos puedan aceptar. Para ello es menester que en el debate todas las partes justifiquen sus opiniones e ideas mediante la deliberación en materias que puedan regularse.

Si la concepción clásica de democracia se funda en participar de las decisiones del gobierno se requiere, por tanto, concurrir y generar condiciones de representación. Se apelará aquí a dos formas de la vida democrática: la primera de ellas establecida desde la representación, determinada en su relación con las élites; mientras que la segunda, basada en la participación, pretende retornar al centro la capacidad argumentativa de los ciudadanos.

Ello conduce a reflexiones de la democracia que harán carrera según la capacidad de establecer mecanismos para su funcionamiento. En primer lugar, la democracia representativa se establece a partir de preferencias exógenas y una relación directa. La representación, a pesar de sus restricciones, se justifica en razón de su potencialidad de generar deliberación institucionalizada entre elites y ciudadanos.

De manera muy general se puede afirmar que una de las virtudes de la democracia representativa consiste en que los representados no tienen que ocuparse directamente de los asuntos propios del gobierno, que relativamente pocos representantes pueden actuar por muchos y diversos representados, que los representantes tienen la posibilidad de centrar su trabajo exclusivamente en los asuntos del gobierno y que, finalmente, los representados pueden hacer lo propio en el ámbito de la vida privada. No obstante, esta misma virtud, de la representación puede suponer su propio vicio. En efecto, aunque en una democracia representativa

el pueblo elija a sus gobernantes, no determina necesariamente qué decisiones asumirán. (Castañeda, 2007, p. 459).

El establecimiento de mecanismos ha permitido controlar la gestión de quien encarna la representación. Ello solo puede ser fortalecido desde un ejercicio de participación, dado que el interés por los asuntos públicos determinará el camino del bien común de todos los asociados. En palabras de Velásquez y González (2003) la democracia representativa se nutre de:

[...] El pensamiento liberal y, más recientemente, de las tesis de Shumpeter sobre el carácter de la democracia como un procedimiento para escoger las élites gobernantes. Son principios básicos de esta concepción la contradicción entre movilización e institucionalización (Huntington); la valoración positiva de la apatía política; la concentración del debate democrático en la cuestión procedimental de los diseños electorales (Shumpeter y Bobbio); el pluralismo como forma de incorporación de los partidos y de competencia entre las élites (Dahl); y la reducción al mínimo de la participación, con base en el argumento de la complejidad de las sociedades y de las escalas en la toma de decisiones (Bobbio). (p.52)

Aquí se encuentra uno de los principales factores que ha empobrecido a la ciudadanía y motivado su desentendimiento de lo público, en una clara reproducción de la restricción del ciudadano, bien por ausencia de motivación a participar de la vida activa, bien por la restricción normativa que se establece en la deliberación institucionalizada. Así, el poder constituyente solo será real en términos de su inclusión a la esfera pública (instrumental o funcional), para con ello relegitimar las decisiones que se toman en representación de la ciudadanía.

La democracia representativa comparte con la democracia participativa la creencia que los ciudadanos poseen intereses previos, que deben ser respetados y eliminados por la vía de la concertación argumentada. No obstante, el postulado de la representación ha sido vistosamente complementado con la participación, capaz de aportar a la forma de autogobierno, y superar las limitaciones derivadas de la representación.

En este sentido, la participación¹⁹ puede asumir dos prácticas. La primera, determinada como participación – argumentación (Velásquez y González, 2003), que acentúa su acción en el componente racional comunicativo de toda razón social. Así, la participación es un acto de diálogo en que se busca convencer y argumentar al otro de las razones y motivaciones en la determinación de un asunto común. Tal determinación implica una práctica y una acción; de esta manera los elementos discursivos retóricos interactúan para definir los cursos de la acción y los puntos de vista argumentativos se establecen como principios programáticos²⁰. Tanto la representación como la participación cuentan con una serie de elementos que las caracterizan y determinan la naturaleza de su distinción:

Tabla 1. Caracterización Democracia representativa y Democracia participativa

Democracia representativa	Democracia participativa
Representación	Identidad
Agregación	Participación
Libertad negativa	Libertad positiva
Privado	Público
Intereses	Virtudes
Votantes	Ciudadanos
Mandato representativo	Mandato imperativo
Mayorías	Bien común
Política instrumental	Política autotélica
Neutralidad Estatal	Estado intervencionista

¹⁹ “[...] un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder” (Velásquez y González, 2003, p. 22).

²⁰ “Habermas introduce un elemento central en esta nueva concepción. Según él la construcción de esta nueva gramática societaria exige una condición de publicidad. La esfera pública es un espacio en el cual los excluidos-mujeres, minorías étnicas, trabajadores y otros- pueden problematizar en público una condición de desigualdad que opera en la esfera privada.” (Velásquez y González, 2003, p.55).

Liberalismo

Democracia

Fuente: Máiz, 2004

En ambos casos la democracia cumple con condiciones agregativas y el voto como circunstancia para legitimar las determinaciones de los políticos. Esas preferencias de agregación están caracterizadas por “a). El proceso político es instrumental, más que un fin en sí mismo; b). El acto político decisivo es privado más que una acción pública (el individuo, el voto secreto); c). La meta de la política es el compromiso óptimo entre intereses privados, irreductiblemente opuestos” (Elster, 2003 citado en Fuente, 2012, p. 55).

Si bien es el sistema de ordenamiento político con mayor vigencia y reconocimiento, no puede ser discutido que se enfrenta a un conjunto de circunstancias problemáticas que obliga a las sociedades a reinventar la democracia para que sobreviva como forma de gobierno y procedimiento, y legitimar así las decisiones que afectan a los colectivos²¹.

Requiere del avivamiento constante, de lo contrario el sistema se reduce a un intercambio de beneficios en el que recae sobre el Estado la prestación de un servicio, ya no la garantía de un derecho, en función de transacciones clientelares que debilitan mucho más la configuración de sistemas de construcción conjunta de bien común.

Por ello, la democracia no puede ser vista de manera aislada de aquello cuanto acontece en la formación de ciudadanías, no solo como quien habita la

²¹“Las democracias actualmente encarnan unos retos de gran alcance (desafección ciudadana, brecha económica, política y tecnológica entre Estados ricos y Estados pobres, instituciones internacionales poco efectivas, inercias conceptuales y decisiones en los poderes centrales de los estados que enmascaran y tratan injustamente a las minorías nacionales, étnicas o culturales internas, problemas ecológicos a gran escala planetaria, etc.). De hecho, en su acepción más amplia, la “democracia” constituye siempre un proceso inacabado.” (Requejo, 2008, p. 20).

polis, sino ante todo, como esquema de construcciones intersubjetivas que da posibilidad a que no solo la potencia del ciudadano sea el derecho a elegir a los representantes del gobierno; ya que ante todo el ciudadano debe tener el conocimiento y la potestad de sancionar, vigilar, controlar y exigir (Rivas, 2013)²², por ello es menester estimular el mejor desempeño del gobierno y el fortalecimiento de las acciones públicas no clientelares, en tanto estas son respuestas a las demandas y necesidades, entonces será posible hablar de una democracia de calidad.

En el trato y la reflexión sobre los ciudadanos²³ y lo político no se ha superado lo conceptual, de allí que sea tan estrecha la capacidad de reflexionar sobre ciudadanías activas, capaces de transformar los estrechos márgenes que dejan los políticos y las transacciones que desde ellos se desprenden.

En palabras de Benítez (2012), “ser parte de la ciudadanía implica el reconocimiento racional de los derechos y deberes de una comunidad” (p. 12). Por consiguiente el bien común y la convivencia pacífica, principios del contrato social, deben subyacer en nuevos esquemas de acción política, particularmente en la deliberación como enfoque y camino para no caer en el abuso del término democracia, o en el peor de los casos hacer referencia a ella como una palabra cotidiana y solo con el sentido del voto y la agregación.

No obstante, el Estado siempre exigirá al ciudadano que se vincule al proceso de toma de decisiones en las que se imbriquen valores tanto para la

²² “Así mientras más una democracia posibilita que los ciudadanos, además de elegir a sus representantes, puedan sancionarlos, vigilarlos, controlarlos y exigirles que tomen decisiones acordes a sus necesidades y demandas, dicha democracia será de mayor calidad, y viceversa.” (Rivas, 2013, p. 28)

²³ La ciudadanía es una forma de estar en la ciudad para ser agentes de cambio, dado que la ciudad no se habita en sí misma bajo la ocupación del espacio físico, sino que se habita en la reflexión transformadora motivada por contextos de cambio.

práctica y la expresión de lo político como derecho, e intentar superar el poder *representativo* condicionado por las redes clientelares. Tales circunstancias han llamado la atención de los filósofos de la ética, quienes han formulado elementos para dimensionar la ética civil y su relación con las construcciones colectivas que deberían surgir de los ciudadanos, como lo plantea Camps (2003):

El papel de la ciudadanía desde el ideario de libertad exige la toma de decisiones autónomas pero concentradas en los propósitos del bien común, partiendo siempre de cuestionamientos sobre ¿Para qué me relaciono? ¿Para qué participo? ¿Para qué elijo un gobierno? ¿Para qué me defiendo y de quién? Para qué las leyes. Es necesario instaurar movimientos cívicos que construyan cambio político, este cambio político es la respuesta a los desafíos sociales. Históricamente la participación ciudadana en diversos escenarios de la vida en comunidad ha estado limitada por la errónea concepción del poder y la política; poniendo en la escena social objetos pasivos de la política obedientes al poder y no sujetos del desarrollo responsables de las transformaciones deseadas. (p.77)

No se es ciudadano, y menos democrático, si no se participa en la construcción de los escenarios mismos de la ciudad y la comunidad que se habita. La democracia debería ser la expresión máxima de la soberanía de las comunidades para construir el bien común por fuera de marcos de la dependencia y la lealtad que motivan aquellos que son reconocidos como “políticos”. Esto se da en el marco de construcciones subjetivas, imaginarios colectivos y de comunidades de sentido. Así la ciudad dejará de ser un conglomerado de sujetos cuya existencia está determinada por la satisfacción de necesidades, vislumbradas no solo como derechos, sino como un verdadero crisol de convicciones y en un espacio de encuentro vital en las relaciones de la vida cotidiana.

Las democracias y las ciudadanías que están enfrentadas en la modernidad a complejos “rituales” de procedimiento, requieren de un nuevo aire, de una mirada y prácticas alternativas en las que las virtudes del diálogo y la negociación estén basadas en el juicio racional y en las virtudes éticas, tales como la volición,

la deliberación y la decisión, así como los medios para alcanzar aquello que se identificó y de lo cual se deliberó. Ya se dirá que no se delibera sobre los fines, sino sobre los medios que deben ser establecidos por todos para alcanzar esos fines, que al ser “buenos” podrán conducir a la vida feliz aristotélica, como se comenzará a observar en el siguiente apartado.

1.2 Un modelo alternativo de democracia: lo deliberativo

En la historia la democracia ha adquirido una serie de calificativos que la determinan procedimentalmente, tales como democracia directa, indirecta, representativa, elitista, participativa, congregativa o consociativa, los cuales encarnan una serie de valores y presupuestos de mundo. Por supuesto tal encarnación presenta al *demos* como destinatario y depositario de cada una de sus decisiones. En todas las definiciones se plantea un asunto restrictivo y excluyente sobre la capacidad del ciudadano de expresar y comunicar sus argumentos racionales, de manera tal que puedan incidir sobre la agenda pública en condiciones de igualdad política.

Dahl (2008) plantea los asuntos necesarios para llegar a una libertad política, ella ha de establecerse en función del desacuerdo de preferencias y convicciones que conducen en su negociación a la decisión común por vía de la votación, por la agregación de voluntades y por la imposición que se transforma en la expresión totalitaria de la mayoría.

En este último sentido, Camps (2003) invita a retornar a los planteamientos aristotélicos en relación con la deliberación y la ética, ambos casos centrados en

la virtud²⁴. En su concepción de deliberación y ética, se establece una defensa de la deliberación como posibilidad de pensar y dialogar “para decidir lo mejor posible” y como procedimiento fundado en la elección moral. Camps (2003) indica:

Los pasos que da Aristóteles en la *Ética* a Nicómaco son los siguientes: 1. La acción moral (o virtuosa) es una acción voluntaria (pues la acción involuntaria es la que se hace por fuerza o por ignorancia no siendo, en consecuencia, ni moral ni inmoral 2. Dicha acción voluntaria puede ser una lección la cual va siempre acompañada de razón y reflexión 3. La elección moral presupone siempre la deliberación 4. Deliberamos sobre lo que está en nuestro poder y es realizable, es decir, sobre lo que podemos hacer porque depende de nosotros 5. Se delibera sobre lo indeterminado, o lo que puede acaecer de muchas maneras 6. No deliberamos sobre los fines, sino sobre los medios mejores para alcanzar los fines. (p. 115-116)

Así la palabra adquiere una connotación particular y se torna en el núcleo de toda la acción democrática, evitando los monólogos de sabios que se advierten como caudillos, que evitan con frecuencia la deliberación, puesto que su condición de sabios los hace ya hombres virtuosos, sin la necesidad de llegar a consensos. Si bien en los contextos actuales la deliberación directa tiene amplias restricciones, dado que han aumentado los círculos de ciudadanos y las ofertas políticas, ello no excluye que la deliberación directa pueda estar alojada en el seno de las organizaciones sociales y desde allí acceder a las condiciones necesarias para incidir en las agendas del gobierno, con ello se fortalece la democracia misma y se fomentan la responsabilidad y las actitudes solidarias derivadas del debate de las razones argumentadas.

Deliberar se constituye en una tarea fundamental para construir escenarios de bien común, el acto en sí está vinculado con las tres virtudes éticas de Aristóteles las cuales forjaran el *ethos*, y que intervienen en la acción humana: la

²⁴ “Cuando los atenienses participaban en el *ágora* lo hacían mediante argumentos, dando justificaciones públicas de sus posicionamientos. Frente a ello, cuando en la actualidad los ciudadanos participan en refrendar lo hacen a partir de sus preferencias individuales y sin un contraste entre opiniones [apelan más a criterios de postura personal y no en razones de bien común]” (Zafrilla, 2012, p.13).

volición (aquello que se quiere), la deliberación (aquellos argumentos que determinan la mejor manera de conseguirlo) y la decisión (las acciones que debemos emprender para alcanzar el fin propuesto). Entonces las virtudes éticas surgen del análisis aristotélico de la acción humana y su inclinación a la virtud, como acto que representa lo “bueno”²⁵.

Interesa para este documento hacer referencia a la función práctica que regula la vida ética y la actividad política, en tanto cada acción para la toma de decisiones debe estar acompañada de la *phrónesis*, la prudencia o la racionalidad práctica, para efectivamente llegar al mejor resultado. Esta función permitirá elegir las pautas correctas para orientar el comportamiento y regular la conducta de quienes están en la polis. La *phrónesis*, también denominada la “justa medida”, es en últimas la virtud que debe ser incentivada para que el intercambio racional tenga efectos más allá del diálogo.

El concepto aristotélico de *phrónesis* denota la capacidad de hacer un juicio moral que se adapta a las circunstancias en las cuales está inmerso el sujeto para tomar una decisión que lo conduzca a la vida feliz (*eudaimonia*). Por consiguiente, la prudencia y la vida buena son consecuencia de la virtud sobre lo cual hace referencia López de Lizaga:

Las virtudes dianoéticas y también las virtudes éticas son disposiciones del carácter que Aristóteles considera valiosas porque permiten al hombre ser feliz o “vivir bien”. No son *medios* para la felicidad, pero sí *elementos constitutivos* de una vida feliz, y en eso reside su valor. La felicidad, es pues, la cuestión central de la ética para el propio Aristóteles, y que le da sentido a las investigaciones sobre la virtud moral o sobre la *phrónesis*. (2010, p. 203)

Aunque es claro Aristóteles al decir que la felicidad no es virtud, es realmente el cultivo de la virtud lo que lleva a la felicidad: no es un estado sino el producto de

²⁵ Como parte del conjunto, se encuentran las virtudes dianoéticas analizadas por el mismo Aristóteles para las funciones de la *diánoia* (parte cognitiva del alma): función productiva, función práctica y función contemplativa, a quienes les corresponderá una virtud y desde las cuales se adquirirán los saberes y las habilidades para alcanzar la vida buena.

un conjunto de acciones y habilidades que en su ejercicio conducen a la “vida buena”. Recurre el estagirita, para explicar mejor el tema de la virtud, a la distinción de dos clases de virtudes: 1. Aquellas que pertenecen a la parte del alma (virtudes de la mente o el intelecto) y 2. Las que pertenecen a la parte del alma que no puede razonar (virtudes éticas y virtudes de carácter), es desde el carácter y la virtud que se podrá impulsar la deliberación como un esquema para dar sentido a la pluralidad de sentidos de vida. En palabras de Cortina (2015) “labrarse un buen carácter, un buen *êthos*, es lo más inteligente que puede hacer una persona para aumentar sus posibilidades de llevar a cabo una vida buena” (p. 45).

Es significativo que la prudencia sea asociada a la capacidad de deliberar acertadamente sobre las cosas que favorecen al individuo y que por su conducto favorecen al pleno de la sociedad, pero ante todo aspirar a incentivar prácticas y virtudes que den cuenta de la totalidad de la vida, aspecto que refiere Pereda (2002):

En esta aproximación al concepto tenemos, pues, que forma parte del disponer de *phrónesis*:

- a. La capacidad de preocuparse no sólo parcialmente, por un área de la vida, por algunos bienes particulares como la salud o la situación económica personal o social, sino por la vida en su conjunto, por decirlo así, por la “totalización” de la vida en tanto “vida buena” (*eudamonía*); y
- b. Poder deliberar para alcanzar esa “vida buena”. (p. 176)

Cabe decir que una persona con *phrónesis* no argumenta en toda ocasión o frente a cualquier aspecto que se presente en la vida cotidiana, dado que saber argumentar es en esencia la capacidad que permite enfrentarse a perplejidades, conflictos y problemas. Es la *phrónesis* la capacidad de “mediar entre” las virtudes intelectuales y morales, capacidad que es ella misma una virtud, una capacidad

virtuosa que resguarda las otras virtudes de convertirse en vicios y a su vez es regulada por todas ellas”. (Pereda 2002, p. 181).

En consecuencia, deberían los ciudadanos en sus círculos de deliberación ofrecer salidas a las crisis de legitimidad y representación en las democracias modernas a través de la prudencia y la práctica de una retórica deliberativa. Ellos tienen la responsabilidad de construir el bien común por fuera de los esquemas corruptos y corruptibles que la representación genera, siempre y cuando se fomente la educación virtuosa desde la que se respete la libertad y se apele a decisiones justas para todos.

Es pertinente aquí precisar que la deliberación se asume como la reflexión razonada. Se trata de una deliberación pública en tanto concierne a lo político, que afecta a la ciudadanía como constructora y corresponsable de lo público, “que además de configurar la frontera de los asuntos a tratar, define la forma pública o abierta según la cual se deben debatir aquellos asuntos, incluyendo en ella, de una forma u otra, las personas afectadas por aquellas decisiones” (Galdos, 2006, p. 49).

Por tanto, se hace necesario establecer debates con información de calidad, que permitan la transformación de las preferencias individuales y la toma de decisiones con capacidad racional limitada a los ciudadanos como canales efectivos para las determinaciones de la agenda pública, que deben efectuar los gobernantes, vinculados a los procedimientos establecidos en la democracia participativa²⁶.

²⁶ En los actuales debates de democracia se observan solo tres modelos de referencia: y a cada uno lo caracteriza una serie de principios: “democracia pluralista, democracia deliberativa y democracia participativa” (Fuente, 2012, p. 54).

La deliberación²⁷, más que negociar, busca atender la decisión más adecuada, con el ánimo de justificarla y legitimarla²⁸ para la resolución de conflictos desde la cooperación y la coordinación entre los individuos. Sin embargo, algunos se anticipan a plantear, aún sin avanzar en modelos y analizar las bondades de los mismos, que “Las condiciones que impone la deliberación pueden convertirse en una herramienta de exclusión para quienes no dominan técnicas argumentativas o se relacionan por medios comunicativos diferentes” (Ugarriza, 2009, p. 446).

Respecto a las “bondades” del modelo deliberativo de democracia apunta Bohman lo siguiente:

El modelo deliberativo se presenta pues como una alternativa que propone el razonamiento, la persuasión y los parámetros normativos necesarios para evaluar la legitimidad de las reivindicaciones de los actores políticos. A través de formas sugerentes y creativas, muchos de esos teóricos se inspiran de manera profunda en las pautas normativas habermasianas sobre la naturaleza del entendimiento, para llegar al convencimiento de que el proceso democrático debe ser una forma de razón práctica que consiste en la discusión colectiva problemas, de conflictos y de intereses. La razón aquí no es una razón instrumental; ser razonable por el contrario, consiste en dar razones. (Ramírez, 2010, p.12)

Estas razones no solo darán legitimidad a la decisión, sino que también permitirán hacer eficiente el proceso de toma de decisiones de sistemas y gobiernos (Faria, 2000) y que a su vez estarían regulados, reglados y ordenados y que no debe perder de vista en su praxis el intercambio regulado de información. También debe ser inclusiva y pública, no debe tener coerción y para ser legítima

²⁷ “La necesidad de un cambio de paradigma, de la democracia agregativa de intereses individuales a una deliberativa guiada por la fuerza del mejor argumento, parte de los defectos del primer paradigma, ya que una democracia basada en individuos que persiguen su propio interés (Ugarriza, 2009. p. 236).

²⁸ “[...] que la fuerza de los argumentos, más que la de los votos, es fuente de legitimidad y que por tanto la democracia debe apoyarse en la deliberación” (Ugarriza, 2009, p. 437).

tiene que ser libre y girar en torno a todos los asuntos posibles que afecten el interés general (Faria, 2000).

La concepción de la democracia deliberativa²⁹ no cuenta con enfoques homogéneos, por tanto se encontrarán posturas ideales y prácticas, algunas cercanas a valores epistémicos (casi idealistas) y otras que abogarán por criterios procedimentales y racionales para la implementación y la decisión. En ellas prima el intercambio de razones para resolver los desacuerdos y aumentar los márgenes de consenso, y aunque no siempre se llega a este, sí se acercan las posturas argumentadas de los individuos (Fuente, 2012). Ello requiere de ciudadanos capaces que logren identificar de manera eficiente dónde, cuándo, qué, cómo y para qué se delibera,³⁰ aspectos que darán mayor consistencia a la búsqueda de consensos.

La deliberación es un asunto que radica en la concepción ética liberal, la cual está directamente relacionada con el comportamiento del individuo para llegar así al pleno y amplio sentimiento comunitario. Solo quien en su trasegar cultive un buen carácter aumentará la posibilidad de escalar a una buena vida (Cortina, 2015).

De allí que la idea de deliberación basada en el diálogo y el intercambio de argumentos, requiera de capacidades (Faria, 2000) que puestas en práctica por

²⁹ Los procesos comunicativos en la esfera pública, en la particular relación que se establece entre orador y audiencia y, sobre esta base, proponen concebir la retórica no como una forma de comunicación unidireccional, sino primordialmente como una manera (potencial) de razonamiento colectivo. Son –se ha sugerido– enfoques complementarios, que definen programas de investigación aún en ciernes, según palabras de Engelken-Jorge (2012).

³⁰ “El sistema deliberativo es la descripción de cómo debería funcionar una sociedad democrática basada en los principios deliberativos. La definición de cómo luce un sistema deliberativo depende de cuándo, dónde y quiénes deben o no idealmente comportarse de forma deliberativa” (Ugarriza, 2009, p. 452).

los ciudadanos, permiten actividades cooperativas³¹ y públicas que superan discursos agregativos, o en el peor de los casos vacíos de contenido. Una ciudadanía no pensante estará condenada inevitablemente a la opresión y no podrá vigilar el decurso del poder y sus formas. Esto adquiere relevancia toda vez que la deliberación podrá ser democrática cuando facilita el mayor grado de expresión del mayor número de voces posibles, solo así podrá ser realmente inclusiva y democrática (Ramírez, 2010, p. 13)³².

Zafrilla (2012) desnuda el problema de las capacidades ciudadanas y el requerimiento de procesos de formación concientes para alcanzar los mejores resultados en los asuntos públicos y refiere:

Un ciudadano para formarse un juicio correcto sobre los distintos asuntos públicos necesita dedicar gran parte de su tiempo a estar informado de política, preguntando a los políticos en las asambleas locales, leyendo diarios sobre la campaña y discutiendo los diversos planteamientos de los partidos con amigos y familiares. Sin embargo, como ya apuntaron los defensores de la teoría elitista de la democracia, este ciudadano no se encuentra entre nosotros debido a dos cuestiones fundamentales. Una de ellos es el tiempo [...] A esta falta de tiempo hemos de añadir como segundo elemento el hecho que en las sociedades de masas el valor del voto de cada ciudadano es próximo a cero (p.23).

La formación y el fortalecimiento de escenarios de cultura política serán los factores diferenciales de éxito para establecer modelos deliberativos, pero ante la creciente capa de clientes del Estado, es complejo afrontar la implementación del modelo; a menos que el mismo Estado abandone su postura instrumental y conveniente frente a la democracia, y desate esquemas transformadores de hábitos, comportamientos y actitudes en donde sean mucho más observables las

³¹ “Las ideas del consenso, de la construcción de acuerdos, del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, del ejercicio del voto como resultado de un proceso de discusión y razonamiento consciente, de la necesidad de generar instancias para debatir la conveniencia de los programas sociales y de la comunicación como el fomento de la participación democrática están recogidas en el concepto amplio que aquí se denomina democracia deliberativa” (López-Gómez, 2011, p. 40).

³² “La mayoría de los autores y autoras que se muestran a favor de la deliberación pretenden incluir a toda la ciudadanía en ese proceso de decisión en manos de expertos.” (Ramírez, 2010, p. 12).

responsabilidades del ciudadano, quien debería ser reconocido no como *voto* o sufragio electoral, sino ante todo como un validador de ideas o líneas de argumentación para la praxis de la gestión pública. Adicionalmente se debe fortalecer la confianza³³ de los ciudadanos en las instituciones que los representan, abriendo nuevos caminos para retornar a la vida política a partir de la creación de ámbitos participativos alternativos que le permitan a la ciudadanía sentir que su voz es escuchada³⁴ en las instituciones públicas y que su participación realmente es un factor de incidencia (Fishkin, citado por Zafrilla, 2012).

La democracia deliberativa es un camino alternativo para avanzar en varios propósitos: rescatar la noción de ciudadanía, particularmente ciudadanías activas; la configuración de modelos alternativos de toma de decisiones basadas en la argumentación racional, partiendo del reconocimiento del otro (alteridad)³⁵ y no en el individualismo metódico³⁶ al que las transacciones electorales someten las

³³ “Mediante la deliberación los ciudadanos se tornarán más empáticos, razonables y comprometidos con el bien común, frente a un sistema liberal de corte agregacionista asentado sobre el voto secreto, que solo fomenta el autointerés y la apatía” (Bohman, 1998. Citado en: Zafrilla, 2012, p.10).

³⁴ Es usual que, por efectos de un esquema de democracia agregativa, los ciudadanos perciben que no tiene razón de ser presentar sus argumentos y se ven entonces confinados a la mecánica y no a la construcción colectiva, ello puede ser además producto del “Descenso de la confianza política de los ciudadanos en las instituciones públicas y en los políticos. - Incremento de los niveles de alienación política, competencia o cinismo. - Descenso de los sentimientos de identificación con los partidos políticos establecidos. - Generalización de los sentimientos de falta de poder e influencia de los ciudadanos sobre las decisiones políticas. - Reducción del interés político e incremento de los niveles de apatía política. - Aumento del apoyo popular a la acción política directa. - Cambios bruscos en los comportamientos electorales, en forma de aumento de la volatilidad electoral, que tienden a desestabilizar los sistemas de partidos establecidos. - Disminución del grado de implicación colectiva en organizaciones de carácter político” (Montero, Gunther y Torcal 1998, p. 25).

³⁵ “En las sociedades contemporáneas occidentales, plurales, complejas y fragmentadas es necesario un reconocimiento efectivo entre los individuos como interlocutores válidos, quienes en igualdad de derechos y desde variedad de doctrinas, están a favor de las concepciones del bien y la buena vida que puedan alcanzar en condiciones de reciprocidad, solidaridad y cooperación social...así no compartan de modo general una concepción de justicia fundada en una sola doctrina religiosa, filosófica o moral” (Jaramillo, 2006, p. 150).

³⁶ “El individualismo sistemático y la apatía cívica pueden considerarse como los dos grandes enemigos de la democracia moderna. Se trata de un riesgo que late en la entraña misma del sistema democrático. Así lo intuyó lúcidamente Tocqueville al afirmar que “el individualismo es de origen democrático, y amenaza desarrollarse a medida que las condiciones sociales-característica sobresaliente de toda democracia auténtica- conduce de manera paulatina a que cada ciudadano

discusiones de cooperación y construcción del bien común³⁷ y, finalmente, la conquista de la *eudaimonía*³⁸, actividad que solo se alcanza por medio del ejercicio de la virtud moral en el ámbito público.

La democracia no es solo expresión de relaciones prescriptivas, ella también refiere a las relaciones subjetivas respecto al ordenamiento del mundo y sus sistemas de comportamiento, bien sea por la formula agregativa o por la argumentación, que permiten tomar la mejor acción transformadora en los asuntos públicos, como se presenta en la siguiente sección de este documento.

“Digo: libertad, digo: democracia, y de pronto siento que he dicho esas palabras sin haberme planteado una vez más su sentido más hondo, su mensaje más agudo, y siento también que muchos de los que las escuchan las están recibiendo a su vez como algo que amenaza convertirse en un estereotipo, en un cliché sobre el cual todo el mundo está de acuerdo porque esa es la naturaleza misma del cliché y del estereotipo:”

experimente cierta sensación de autosuficiencia en todos los niveles vitales que finalmente acaba encerrándolo en “la soledad de su propio corazón” (Irizar, 2009, p. 17).

³⁷ “Los ciudadanos al unirse al proceso político deben dejar de lado su propia perspectiva y “pensar desde el punto de vista de todo el mundo”. (García, 2013, p. 28).

³⁸ “En el libro de la *ética a Nicómaco* se subraya que la *eudaimonía* no es una conquista individual sino un logro que se realiza en el marco de la convivencia con los otros. De esta manera, es posible observar cómo para el autor el fin del ciudadano no puede ser otro que el de la ciudad al ser este parte del todo: de la *polis*.” (López-Gómez, 2011, p. 41).

*anteponer un lugar común a una vivencia, una convención a una reflexión,
una piedra opaca a un pájaro vivo. “*

Julio Cortázar, Las palabras.

2. NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DEMOCRACIA: DEMOCRACIAS TRANSEUNTES

Episodios etnográficos en el transporte público, o en cualquier calle, permiten observar rostros diversos que van y vienen, ocultando pensamientos interiores y preocupaciones personales e íntimas, en cuya base está la necesidad de aumentar el bienestar y la comodidad. Es decir, el cumplimiento de metas personales y el logro de estatus (social, económico, político, académico, entre otros).

En esa intimidad del sujeto pocas veces aparecen reflexiones y análisis en los que puedan ser proyectados escenarios de bien común, ya que esa misma presión por alcanzar el “éxito social, conduce a un individualismo cada vez más vigoroso, un casi “sálvese quien pueda”. Por tanto, ¿para qué sirve la democracia cuando ella no resuelve los problemas de la vida cotidiana?

Pocas utopías convocan y revitalizan el pensamiento del ciudadano o lo seducen a participar activamente en la reinención de los esquemas de participación y construcción de lo público, reduciendo la democracia al tránsito entre el procedimiento, la mecánica y el concepto elusivo que no trasciende más allá de la cómoda interpretación del derecho de elegir y ser elegido.

En esa interpretación existe cada vez más un mayor vacío. La democracia no pensada, no profunda, no informada ni formada profundamente, con relaciones clientelares, irresponsabilidad y apatía cívica solo es un teatralizado instrumento para mantener un sofisma democrático que cada vez más está en entredicho, no solo por el procedimiento, sino también por el resultado, que se expresa cada vez

en sociedades más empobrecidas en todos los ámbitos. Como fue expresado por Estanislao Zuleta (2015):

La dificultad de defender la democracia crece también desde luego porque las sociedades muy injustas, en las que existe una distribución aberrante de los ingresos y de la riqueza y toda clase de injusticias, son sociedades que se autodenominan democráticas porque practican ciertos procedimientos, como por ejemplo las justas electorales, por medio de las cuales nombran sus presidentes y sus congresos si los tienen. (p.13)

Se ha subtitulado este capítulo con *democracias transeúntes*, apelar a una figura como lo transeúnte, que evoca movilidad, cambio y no permanencia, lleva a pensar que hoy la democracia tiene tantas formas que podría incluso correr el riesgo de desaparecer por la sustracción de su materia. Es decir, sustracción de ciudadanos consientes y coherentes que se ven reemplazados paulatinamente por esquemas normativos en los que la democracia se configura casi como un acto de fe o una obligación, sin contenido ético, moral, racional e incluso sin modelos de desarrollo sistemáticos que avancen en la reducción de las pobreza e incrementen los niveles de bienestar y vida feliz no solo para un pequeño grupo de privilegio.

Coinciden los comentarios de los transeúntes con las reflexiones académicas, cuando plantean que la democracia se hace necesaria para mantener el equilibrio de poderes y evitar comportamientos autocráticos de gobernantes y representantes. Mas ella manifiesta debilidades y desgastes, al punto que la democracia contemporánea ya no parece representar el sentido del poder del pueblo por el pueblo, y los argumentos para la elección de representantes se reducen a un formalismo donde la palabra y el diálogo, constructoras de sentido común, se han visto relegadas cada vez es más a un complejo juego para otorgar legitimidad a las decisiones de los representantes,

que basan su ideario en un conjunto de aspectos que se venden como fórmulas mágicas en plazas públicas.

Entonces la defensa del diálogo y de la democracia se ve circunscrita a la validación de mecánicas normativas, mas no al contenido que dicen representar en las coyunturas electorales los caudillos de turno.

No se puede obligar a vivir en democracia, a fomentarla o a cultivarla. De la misma manera, tampoco se puede imponer el diálogo³⁹, es posible insinuar cada vez en un tono más alto que el valor del diálogo y el intercambio argumentativo⁴⁰ posibilitarán mejores condiciones para el establecimiento de proyectos y destinos comunes.

En la sección anterior de este documento se hizo referencia a los conceptos de democracia y ciudadanía, al mismo tiempo se dejaron establecidos elementos para la comprensión de la democracia deliberativa como opción para alcanzar la vida buena y feliz. Se hace necesaria en esta segunda sección desarrollar con mayor detalle los aspectos que definen la democracia deliberativa, así como sus pilares conceptuales y metodológicos.

Sobre deliberación y democracia se han establecido diversos debates, ellos no solo han girado en torno a la capacidad de comunicación e intercambio de

³⁹ Respecto a la obligación del diálogo refiere Estanislao Zuleta: “Tampoco se puede forzar un diálogo. Una característica esencial de una mentalidad democrática en un sentido moderno es que no acepta el pluralismo por la sola razón de que es imposible conseguir la unanimidad, es decir, como un mal menor: puesto que de hecho los hombres piensan distinto, los partidos piensan distinto, los grupos piensan distinto, las gentes tienen diversas opiniones, creencias, religiones y gustos, pues aceptémoslo. Por el contrario, el diálogo impone que la argumentación del otro puede tener aspectos válidos, que las diferencias pueden enseñarme, y que por lo tanto es bueno que existan” (2015, p.17).

⁴⁰ Zuleta refiere que “[...] amar la pluralidad es algo realmente difícil. Estamos acostumbrados a creer en nuestra idea como la única verdadera, no cuestionable ni enriquecible; a declarar herejes, revisionistas o cualquier otra cosa al que difiera de nuestra idea; a pensar en término de buenos y malos; a organizar partidos fanáticos que producen naturalmente, como el hígado produce bilis, sus ortodoxos y herejes.” (2015, p. 18).

argumentos racionales, sino también sobre la posibilidad de implementar esquemas de acción que lleven a la praxis tales argumentos conceptuales. Los temas tomarán forma basados en los planteamientos de autores como Bohman, Habermas, Cohen, Elster y Fishkin, quienes además de desarrollar conceptualmente el tema de la democracia deliberativa, sugieren razones para postular que la deliberación es uno de los caminos para dinamizar la participación y la ciudadanía activa.

Con el intercambio argumentativo se podrán evitar las razones egoístas (Zafrilla y Pérez, 2010) y por tanto restablecer la defensa de los valores sobre los cuales se basa la democracia, libertad e igualdad, otorgando legitimidad como lo reconoce Ugarriza (2010), “La versión sustancialista de la democracia deliberativa considera que la democracia está al servicio de valores fundamentales, y que un régimen democrático sólo puede considerarse legítimo si defiende estos valores” (p. 438).

En este capítulo se enunciarán los principales elementos de debate respecto a la democracia deliberativa surgidos del agotamiento de contar, sumar y agregar, haciendo necesario que se traslade la discusión a los campos de la argumentación, la comunicación, el consenso y la legitimidad. Desde allí se observará las principales diferencias con la democracia liberal agregativa, aspectos que han comenzado a surtir efecto en sociedades “profundamente divididas” como lo plantean Ugarriza y Caluwaerts (2014), constituyéndose como un singular fundamento para la acción pública transformadora.

2.1. Las crisis y los cuestionamientos a la democracia liberal

Los enfoques deliberativos de la democracia surgen como contrapropuesta a la crisis de la democracia contemporánea (Ugarriza, 2009) y a un mundo sin verdad absoluta, desconcertado por los cambios y que se enfrenta atónito a la barbarie de la guerra y la contradicción de modelos que hace cada vez más evidente que no se comparte un único horizonte moral (Dworkin, 2004).

Se atribuye a diversos autores el desarrollo de esta concepción (Habermas, Cohen, Bohman, entre otros) pero no se trata de una “mono paternidad”, dado que es la sumatoria de concepciones⁴¹ y enfoques la que determina la identidad de lo deliberativo en la democracia y las cuestiones éticas que en ella se expresan, haciendo frente al pluralismo y el relativismo moral como impedimento para la comprensión plena del bien común.

Se trata de insistir sobre aspectos que ya Aristóteles en *Ética a Nicómaco* expresaba reiteradamente, particularmente en sus referencias a la virtud y el valor, aspectos que se mantienen como centros de la reflexión y en los que sobreviven las decisiones colectivas⁴² por encima del ejercicio del poder y la pretendida legitimidad de los gobiernos en sociedades complejas que se autodenominan democráticas (Faria, 2000). Tales debates que son de valor y pertinencia para las democracias del siglo XXI.

⁴¹ La noción de concepción se entenderá para este trabajo en la lógica expuesta por Dworkin: “concepciones presentan posiciones controvertidas rivales a un nivel más específico, haciendo referencia a su diferencia con el concepto que no es controvertido”. (Fuente, 2012).

⁴² “Aristóteles enfocó en la deliberación la legitimidad del proceso de formación de la voluntad popular y, a partir de allí, ha sido considerada un componente esencial de la democracia [...]” (Jaramillo, 2006).

La versión de la democracia deliberativa, argumenta que un régimen democrático solo podrá ser legítimo en tanto sus dinámicas defiendan esos valores (Ugarriza, 2009), particularmente la libertad y la igualdad como fuentes principales para el establecimiento de razones argumentativas.

Si bien Siéyes ya consideraba formalmente que la deliberación era necesaria para formar la voluntad nacional previa a las elecciones, solo es hasta muy entrado el siglo XX cuando la búsqueda de consensos por medio de la deliberación política se sobrepone a la *tiranía de las mayorías*; argumentos que serán también desarrollados por Mill y Madison, en su afán por encontrar mecanismos discursivos con los que se evite que la voluntad popular aplaste y se superponga a la autonomía individual (Ugarriza, 2009).

No obstante, en la proliferación de estudios en torno a la democracia deliberativa no se cuenta actualmente con un recorrido histórico único e incontrovertible o una definición completa de esta teoría sobre la democracia (Jaramillo, 2006). Por el contrario, se difuminan los precursores en los debates sobre la eficacia y calidad de la democracia deliberativa, incluso sobre su conveniencia y su real carácter participativo e incluyente.

Zafrilla y Pérez consideran que Joseph M. Bessette⁴³ es el iniciador de la democracia deliberativa en los años ochenta del siglo XX, en cuya obra precisamente se puede encontrar “[...] la oposición a un modelo de toma de decisiones basado en la agregación de intereses egoístas y el rechazo a la

⁴³ “Bessette coincidía con el planteamiento de los federalistas en sus ideas principales: por un lado, en que cuando los ciudadanos participan directamente en la política, no lo hacen guiados por la argumentación racional y la búsqueda del bien común, sino por las pasiones y los intereses de grupo, o las “facciones”, como las denominarían los federalistas (Hamilton *et al*, 1994)” (Zafrilla y Pérez, 2010, p. 30).

posibilidad de que en el debate público tomen parte elementos retóricos, como los sentimientos y las pasiones”. (2010, p. 30).

Se hace entonces una evidente crítica a la democracia liberal agregativa⁴⁴, la cual a pesar de las fórmulas contractualistas, no fue capaz de materializar una “voluntad común” y se arraigó como un sistema de élites limitado y con evidentes talanqueras para el desarrollo de criterios de justicia, participación efectiva y amplios márgenes decisorios realmente colectivos y legitimados.

Cohen publicó la primera propuesta teórica de democracia deliberativa en 1989, cuyo modelo concebía la deliberación entre ciudadanos “libres e iguales” dirigida a la búsqueda del bien común y la formación de consensos que den legitimidad a las determinaciones colectivas (Ugarriza, 2009). Lo que permite, junto con otros autores, establecer un comparativo de debilidades y fortalezas entre lo clásico agregativo y la deliberación, expresando que la primera reflejará las inequidades del poder, mientras que la segunda aportará a la calidad moral de los debates, y por consiguiente podrá ser menos individualista en su resultado. Argumentos que pueden ser observados en el siguiente cuadro de referencia:

⁴⁴La agregación, puede ser entendida como un asunto, si se permite la expresión, patológico, en tanto ella se ve “...como una forma de comprender el ideal democrático en el que la forma democrática de gobierno se considera un método instrumental asociado intrínsecamente a la idea de sociedad como suma de preferencias individuales aisladas” (Marey, 2011, p. 8).

Tabla 2. Argumentos agregativos y deliberativos

Democracia liberal clásica agregativa (debilidades)	Democracia deliberativa (fortalezas)
No es compatible con la idea de justicia (Cohen)	Promete decisiones más cercanas a principios equitativos y de justicia distributiva
Reduce la dimensión política a una lógica de mercado (Elster)	Conduce al logro de consensos amplios
Puede resolver conflictos de intereses, pero no conflictos morales contradictorios (Estlund)	Legitima decisiones institucionales (Gambeta)
Refleja inequidades de poder y riqueza (Habermas)	Contribuye a revelar información privada
Carece de sentido (Mackie, Dryzek)	Supera el efecto de racionalidad limitada de los individuos
Es plebiscitaria, no participativa (Cohen, Offe, Preuss, Benhabib)	Mejora la calidad moral e intelectual de los participantes
	Estimula éticamente a hacer lo correcto (Fearon)
	Tiene un poder educativo
	Fortalece el sentido de comunidad
	Estimula la congruencia individual y colectiva (Cook)

Fuente: Elaboración propia a partir Ugarriza (2009).

Se deriva de la tabla anterior que al fortalecer el sentido de comunidad es posible lograr consensos amplios, sin reducir la política a una lógica de mercado. Sin embargo, caer en purismos podría ser un asunto equivocado, en tanto la democracia agregativa se hace necesaria para estimular procesos de cambio y transformación social que se concentren en resolver de manera racional conflictos morales y de intereses.

Los avances y trabajos sobre la democracia deliberativa han planteado diversos enfoques, algunos apegados a valores fundamentales como la igualdad, mientras que otros soportan sus aportes desde la ética del discurso y la razón comunicativa. No es viable decir cuál es el más acertado o qué posibilidades tienen de ser implementados efectivamente. A pesar de ello, trazan rutas

alternativas para reconfigurar la democracia como fórmula para alcanzar niveles de conceso legítimo.

Estos enfoques pueden ser representados de la siguiente manera, excluyendo algunas concepciones que se trabajarán de manera detallada en este texto:

Tabla 3. Modelos de la democracia deliberativa

Modelo	Autor
La deliberación política es solo una de varias formas para resolver el problema de las decisiones colectivas. Es un tema de comunicación y opinión pública.	Habermas
La democracia deliberativa distribuida, es producto de diferentes etapas para la toma de decisiones, partiendo de espacios sin argumentación hasta llegar a la argumentación.	Goodin
La democracia deliberativa descentralizada imagina la deliberación como el agregado final de las decisiones que han sido resultado de la deliberación local (<i>problemas de agregación</i>)	Baiocchi, Gastil y Levine
Modelo de deliberación iterativa imagina una interacción secuencial entre entes deliberativos institucionales y ciudadanos.	Gutmann y Thompson

Fuente: Elaboración propia a partir de Ugarriza (2009)

Se resalta en cada uno de los modelos que la argumentación y la comunicación son necesarias para resolver problemas básicos de agregación, superando en su práctica la centralización y el argumento iluminado que puede proceder del caudillo, reta entonces a los asociados del Estado a subvertir la jerarquía y aquellas posturas unipersonales que se enmascaran como construcciones colectivas para llegar a propósitos que se dicen colectivos. Respecto al proceso de la teoría democrática deliberativa se afirma que:

[...] el proceso de decisión del gobierno tiene que sustentarse en la deliberación de los individuos racionales en foros amplios de debate y negociación. Esa deliberación no resulta de un proceso agregativo de las preferencias fijas e individuales sino de un proceso de comunicación, en espacios públicos, que antecede y auxilia la propia formación de la voluntad de los ciudadanos. (Faria, 2000, p. 59)

Hay atributos mucho más evidentes en los modelos desarrollados por Cohen, él asume que el fundamento deliberativo radica en el triunfo del mejor argumento, dado que una jornada deliberativa debe conducir a la toma de una decisión colectiva por consenso, como también lo expresa Ugarriza (2009):

[...] la deliberación política propone para el siglo XXI un sistema político basado en la discusión racional entre iguales, tendiente no a la imposición o agregación de intereses particulares, sino a la consecución del bien común mediante el triunfo del mejor argumento.(P. 433)

Es así como los teóricos de la democracia deliberativa buscan sostener que aún en las sociedades altamente pluralistas, o incluso divididas, es posible alcanzar entendimiento para llegar al bien común, no a la manera que excluya el pensamiento divergente, sino como resultado de un acuerdo argumentativo.

No obstante, también se hace referencia a que el consenso no es necesario para que una decisión deliberada sea considerada válida. Dado que las posiciones iniciales de los participantes desde el principio son divergentes, hacerlas coincidir ya en sí mismo estaría violando todos los presupuestos de cualquier debate. Otros consideraran la deliberación como parte de la comunicación informal del ámbito cotidiano de los ciudadanos (Ugarriza, 2009).

La democracia deliberativa confrontará permanentemente los diálogos respecto a la democracia como forma colectiva supeditada al valor de la representación y la tradición de la cual emana la legitimidad de la misma. Su

“nacimiento” llega por el agotamiento de los procedimientos y resultados de la democracia liberal y pretende como fin último confrontar la visión transaccional de la democracia, incentivando la participación y reconocimiento de todos los argumentos de los ciudadanos.

Arguye Cohen que el ideal de una asociación democrática radica en los términos y las condiciones que la asociación implementa para generar argumentos públicos derivados del raciocinio entre ciudadanos libres e iguales. En todos los casos, el compromiso de la deliberación es la solución de problemas que influyen en escenarios colectivos y solo desde allí los procesos decisorios de los gobiernos serán completamente legítimos.

Con la deliberación de los “individuos racionales” en espacios amplios de debate y negociación se podrá superar el proceso agregativo de las preferencias estáticas e individuales, dado que ella (la deliberación) se configura como un proceso comunicativo que permite la formación de la voluntad de los ciudadanos.

Por su parte Habermas⁴⁵, en el desarrollo de su teoría, establece que la legitimación del proceso democrático solo podrá darse por procedimientos y presupuestos comunicativos que influyan en la formación democrática de la voluntad y por tanto de la opinión, siendo la sociedad civil un importante baluarte para la defensa misma de la acción comunicativa. Sin sociedad civil será complejo implementar escenarios de democracia deliberativa. Faria (2000) hace referencia de la siguiente manera:

[...] base social de la esfera pública autónoma, constituida por asociaciones, organizaciones y movimientos sintonizados con la resonancia de los problemas sociales en las esferas de la vida privada, absorbe y transmite las cuestiones allí tematizadas de forma amplificadas a la esfera pública. Estas asociaciones de la

⁴⁵ “La democracia deliberativa propuesta por Habermas utiliza una estrategia dual, donde se presentan foros institucionales y extra-institucionales que se apoyan en los sujetos de la sociedad civil, así como en otros actores políticos de interés, etcétera.” (Faria, 2000:63).

sociedad civil acaban influenciando la definición de cuestiones que serán problematizadas vía la esfera pública. (Pp.63-64)

Explicará este mismo autor que la política deliberativa se puede establecer mediante dos vías: “la formación de la voluntad democráticamente constituida en espacios institucionales y la construcción de la opinión informal en espacios extra-institucionales” (Faria, 2000, p. 60). Será en la interacción de esos dos espacios que un gobierno será legítimo. Mientras que para Bohman, a diferencia de Habermas, la legitimidad se atribuye al resultado de un proceso “participativo justo y abierto a todos los ciudadanos y que, como tal, incluye todas las razones públicamente accesibles de esas personas” (Faria, 2000, p.74). Basará entonces la democracia deliberativa su justificación de la legitimidad de las decisiones, en el valor epistémico de las mismas y estos darán forma a la voluntad popular, por tanto, es posible decir que se delibera no sobre los fines, sino también, sobre los medios para alcanzarlos (Jaramillo, 2006).

Según García (2013) entra a tomar sentido en la democracia deliberativa el valor epistémico de las decisiones:

La idea del valor epistémico juega un papel clave en el debate sobre la democracia deliberativa, convirtiéndose en la principal fuente de validez moral del modelo y en el principal argumento en su defensa. El rasgo que comparten todas las concepciones de la democracia deliberativa es el de rechazar la idea de que la vida política se reduce a una mera confrontación entre grupos rivales que persiguen intereses sectoriales y egoístas y el de sostener la necesidad de alcanzar mediante un debate público algún tipo de bien común. (p.18)

Como explica Elster, la concepción de la democracia deliberativa niega el carácter privado de la política, dado que la meta es el acuerdo racional, más que el acto político decisivo. Es la dedicación al debate público y la visión consensuada que emerge de él, detonante de la construcción de lo público (Fuente, 2012). Así, la esfera pública funcionará como una “caja de resonancia” de aquellas circunstancias que deben ser atendidas por el sistema político (Faria, 2000), y con ello la actividad deliberativa será pública, no solo porque todos

puedan tomar parte de ella, sino que al deliberar se mantiene el carácter público y no caudillista. Al respecto Cohen refiere:

La noción de una democracia deliberativa está enraizada en el ideal de una asociación democrática intuitiva en la que la justificación de los términos y condiciones de la asociación procede a través de discusión pública y el razonamiento entre ciudadanos iguales. (Ramírez, 2010, p.17)

El ideal deliberativo presupone que los sujetos que eligen ser representados deben ser persuadidos por la fuerza y el valor del mejor argumento, incluso pensar y ser capaz de admitir la derrota del propio argumento; aspecto no fácil de asumir en altas condiciones de egolatría y en sociedades formadas para ganar a como dé lugar, incluso desvirtuando la dignidad y capacidad racional de todos los argumentantes en un tema, en una institución o en la toma de una decisión.

2.2. Deliberación como método de inclusión de las diferencias

En la democracia deliberativa la inclusión se materializa a través de la articulación de los participantes en el proceso de toma de decisiones por medio de la participación en el acto comunicativo, ello se manifiesta en la expresión de las necesidades y los intereses particular. Más allá de los planteamientos racionales y académicos de los filósofos, la inclusión en sí misma es la capacidad de vincular los argumentos del otro (contradictor) al proceso de toma de decisiones, sin que ello implique necesariamente lograr concesos, aunque sí acuerdos basados en principios de universalidad e imparcialidad (Fuente, 2012).

La inclusión puede ser un correlato de la igualdad política, en tanto en la deliberación la igualdad representa que todos los que están afectados por un problema deben estar incluidos con los mismos parámetros y ventajas en el

espacio de la discusión pública. Todos tienen el mismo derecho y las mismas oportunidades para expresar sus alegatos y posturas, a favor o en contra de aquello a lo que se quiere llegar con la deliberación. No obstante, para ser incluidos en condiciones de igualdad política parecería ser necesario superar condiciones de marginalidad social y económica que limitan la participación en los diversos escenarios ciudadanos para la deliberación (Ramírez, 2010), o incluso implementar enfoques y esquemas diferenciales para dar efectivamente un sentido de inclusión:

La igualdad política es un ingrediente fundamental de la democracia, pues para que una comunidad política pueda -como promete la democracia-autogobernarse, es necesario que se les reconozca a todos sus miembros por igual el derecho a participar en la formación de la voluntad política y en el ejercicio del poder. La democracia supone autodeterminación para todos y requiere, por tanto, para todos los ciudadanos, iguales oportunidades de participar e incidir en las decisiones políticas (Accatino, 2013. p. 33).

Por igualdad se entiende, para este escrito, aquella manera como se distribuyen los bienes al interior de una colectividad y como ello permite la inclusión en espacios de práctica democrática:

[...] la igualdad y la inclusión no son atributos que sean predicados respecto de los integrantes del grupo humano individualmente considerados, sino que serán utilizados para describir cualitativamente las interacciones, relaciones y dinámicas existentes entre los integrantes de dicho grupo y caracterizar de manera colectiva a este último. En un grupo humano estructurado por la igualdad hay una redistribución igualitaria del acceso a lo que Rawls llama bienes sociales primarios; mientras que en un grupo humano estructurado por la inclusión existen procedimientos incluyentes para la toma de decisiones colectivas importantes, como la determinación de qué bienes serán caracterizados como primarios en el sentido recién apuntado. Un grupo humano así organizado será. Una comunidad de iguales; será una comunidad por cuanto el destino de cada uno de sus integrantes estará ostensiblemente ligado al destino de sus semejantes, y estará compuesta por iguales porque la estructura de sus instituciones fundamentales impedirá tanto la dominación de unos sobre otros como la existencia, de hecho, o de derecho, de grupos privilegiados. (Muñoz, 2013. p. 21-22)

Por consiguiente, la proporcionalidad de la igualdad o la totalidad de ella no deberían ser criterios de análisis, dado que la profundidad de la discusión no podrá restringirse a un criterio aritmético, en tanto, lo fundamental es garantizar la participación de cada uno de los ciudadanos y reconocer que metodológicamente han de plantearse escenarios deliberativos en los que se asegure que todos puedan acceder a la palabra y argumentar sus razones respecto a un tema específico. También es necesario referir que la igualdad en su camino a la inclusión debe, en todo caso, reconocer las diferencias de los sujetos que hacen parte del círculo deliberativo.

Por ello cobran vigencia los enfoques diferenciales: género, edad, condición de vulnerabilidad o vulneración. Así entonces la deliberación en condiciones de igualdad deberá en todo caso asegurar condiciones metodológicas y enfoques en los cuales se reconzca en la igualdad política las diferencias que constituyen al mismo grupo deliberante.

No se trata solo de un acto participativo, dado que en la deliberación se da forma, además de los actos discursivos, al diálogo social donde los actores, a pesar de las rupturas de sus contextos (motivadas por los diferentes intereses), logran reacondicionar los esquemas para lograr nuevos niveles de coordinación y cooperación, elementos necesarios para llegar a resultados suficientemente ilustrados, que en función de razones efectivamente logran convencer a la totalidad para la cooperación plena (Faria, 2000). Es allí donde el acto deliberativo encuentra lugar para convertirse en esquema que permita resolver situaciones de conflicto, situaciones problemáticas, mediante la coordinación de acciones para llegar resultados transformadores.

Es decir, la deliberación es en sí misma un encuentro normatizado, no para negociar posturas y diferencias, sino para deliberar sobre posturas y diferencias,

argumentativas y epistemológicas, que bien pueden apoyarse en cuatro argumentos de superioridad (respecto a la negociación):

Incrementa el conocimiento disponible: la deliberación potencia el intercambio de información sobre los intereses y las necesidades de los afectados por las decisiones por lo que aumenta el conocimiento disponible para la toma de decisiones... en la democracia deliberativa se supone que los ciudadanos tienen en cuenta los intereses de los otros y pretenden alcanzar el bien común.

La deliberación permite la expresión de los intereses y preferencias de los individuos. Esto puede ayudar a transformar esas preferencias de los otros. Permite la detección de errores de información que tienen los individuos sobre el mundo y sobre sus propias preferencias. Será el proceso deliberativo, mediante la criba de las razones aceptables, el que posibilite a los ciudadanos vencer los prejuicios que les llevan a favorecer sus propias concepciones e infravalorar la visión de los otros. (Zafirilla & Perez, 2010, p. 35)

Faria, retomando a Cohen (2000), refiere que para el cumplimiento de las promesas deliberativas se requieren por lo menos tres condiciones: “a). Tienen que permitir y estimular *inputs* que reflejen experiencias y preocupaciones [...] b). Deben ofrecer evaluaciones disciplinadas de propuestas a través de deliberaciones que invoquen valores políticos fundamentales; c). Deben ofrecer también ocasiones más institucionalizadas [...]” (p. 65).

Visto lo anterior, se puede decir que el acto deliberativo es una forma de retórica ética, sin quedarse en la especulación discursiva, en tanto ella permite a la audiencia adquirir los criterios para efectuar una elección informada y justa que rescate las experiencias y los valores de cada uno de los individuos. En un segundo plano, se puede entender este tipo de retórica como el arte de dar buenas razones⁴⁶, en donde la disposición al intercambio de razones delinea la

⁴⁶ “La premisa del modelo deliberacionista es que las preferencias e intereses de los actores se cambian continuamente en la medida en que se encuentran cruzados o confrontados por otros discursos. Por lo tanto, la política no es sólo las preferencias de la competencia. La política se deriva de la propia construcción intersubjetiva de los sujetos y sus preferencias” (Mendoza, 2013, p. 59).

credibilidad en el discurso y argumentación de cada uno de quienes intervienen en el espacio retórico.

Escenario en el que no deberán excluirse las acciones orientadas al éxito y las orientadas al entendimiento, planteadas por Habermas. En las primeras

[...] Los individuos se centran en las consecuencias derivadas de la interacción y se rige por cálculos egocéntricos de utilidad [...] No se produce una verdadera cooperación, sino que la acción de uno se somete a las expectativas de la acción del contrario.” (Zafirilla y Pérez, 2010, p. 37)

Por su parte, las acciones orientadas al entendimiento dan cuenta de la manera como los ciudadanos coordinan sus acciones para ajustar los diferentes fines al acuerdo racional, fundamentados en el reconocimiento intersubjetivo de las pretensiones de validez.

Ahora bien, no podrá ser un procedimiento completo si en este no se estimula la inclusión (sea ella real o potencial), buscando no en estricto sentido la presencia de sujetos, sino de perspectivas que representen relevancia para la decisión final, sin que ello sea asumido como representación. Esta además debe contar con condiciones de inclusión, simetría y ausencia de coacciones, con lo que se permitirá la eliminación de argumentos inmorales o retórica meramente estratégica que amenaza la imparcialidad del proceso deliberativo (Elster, 2011). Así, las decisiones alcanzadas no solo tendrán un alto grado de legitimidad, sino que a su vez serán la expresión de la noción de bien común basada en la diversidad e intersubjetividad de los participantes, y adoptará la forma de acuerdo racional colectivo, en tanto el resultado se da entre individuos políticamente iguales que ejercieron su derecho a participación (García, 2013).

Este tipo de acuerdos serán analizados por Habermas desde tres pretensiones de validez: inteligibilidad, verdad y veracidad. En ellas

indiscutiblemente encuentran cabida las manifestaciones y relaciones de la sociedad civil, ya no solo el ciudadano, sino en pleno un cuerpo o tejido social formado por unidades autoconstruidas en ámbitos territoriales y funcionales que coexisten de manera pacífica resistiendo a la subordinación del Estado, pero al mismo tiempo demandando su inclusión en las estructuras políticas de carácter nacional (Oxhorn, 2003).

2.3 Lo crítico para deliberar y las limitaciones argumentativas

No son pocos los contradictores de la democracia deliberativa. Quienes se oponen argumentan que estimula procesos opresivos sobre una falsa premisa de inclusión de corte iluminista en donde la igualdad y racionalidad se precisan como bases para la posibilidad de un consenso:

El primer argumento de ser mencionado encarna autores que afirman que las premisas básicas de la deliberación pública alimentan procesos opresivos. Bajo la falsa afirmación de la participación que fomenta la legitimidad de las prácticas y procedimientos que contribuyen al mantenimiento del statu quo. Este argumento está presente en las primeras críticas de las feministas y los demócratas de la diferencia a habermasianas discusiones. (Mendoza, 2013, p. 53)

Las posiciones respecto a las limitaciones de la democracia deliberativa, que en algunos casos la refieren como nociva⁴⁷, fundan sus argumentos en la dificultad de administrar de manera eficiente los argumentos, y con ello aumentar

⁴⁷ “La deliberación política puede convertirse en una herramienta de dominación mediante el uso estratégico de la comunicación y de los argumentos (Knight y Johnson, 1994; Schiemann, 2000); en este modelo, el participante busca seleccionar, acomodar y dirigir la discusión para el logro de sus intereses. Un hábil deliberador, por ejemplo, podría llegar a convencer a otros de argumentos que en realidad no compaginan con su interés, en un modo de dominación ideológica o inducción de preferencias (Przeworski, 1998; Stokes, 1998). La deliberación conseguiría reproducir las inequidades entre individuos, haciendo que los más débiles terminen aceptando la dominación de los más fuertes o hábiles (Gambetta, 1998).” (Ugarriza, 2009, p. 445)

conflictos arraigados en la diversidad de posiciones y en estilos adversariales⁴⁸ que ponen en aprietos la búsqueda de consensos, y que en el peor de los casos hace que la democracia deliberativa pueda ser perjudicial en sí misma (Ugarriza, 2009). No se trata de una limitación *per se*, está asociada a las mismas presentes en el proceso democrático y su implementación a través de herramientas, instrumentos y esquemas, que son reglados por la comunidad política, las constituciones y los actores que dan forma y vida a la esfera pública.

Bohman (2000), a propósito del tema, refiere, “[...] muchos de sus críticos, sostienen que la democracia deliberativa es un ideal imposible de realizar bajo cualquier circunstancia, de hecho, es un ideal que acentúa las debilidades de la democracia comúnmente mencionadas”⁴⁹ (p.48). Las limitaciones están relacionadas con las manifestaciones ciudadanas y los deseos subjetivos que en su mayoría serán expresión de razones egoístas y basarán su elección (expresada, por ejemplo, en el voto) solo en la posibilidad de satisfacer sus preferencias por encima de posibles juicios reflexivos. Un ciudadano razonable al momento de participar en política, debería hacerlo con el compromiso de la mejor decisión, no expresada en preferencias, sino en juicios con factibilidad de ser materializados.

Sin embargo, en los debates reales la expresión de preferencias razonables de las personas es posible que no llegue a un acuerdo unánime, no solo por el

⁴⁸ “El respeto mutuo obliga a los ciudadanos, por un lado, a tener en cuenta y reflexionar sobre los deseos de los otros y los defectos de sus acciones en ellos, y también sobre cómo podrían ser acomodados los intereses de todos. Esta reflexión puede llevar a reconsiderar no sólo nuestros puntos de vista, sino también las mismas bases de nuestras creencias. Por ello, se supone que los ciudadanos poseen una voluntad de modificar sus fines para acomodarlos a las necesidades de los demás” (Zafrilla & Pérez, 2010, p. 32).

⁴⁹ La inclusión, legitimidad, representatividad, calidad de los argumentos e incluso la legalidad de los mismos.

argumento en sí, sino además por las diferencias cognitivas,⁵⁰ la historia personal y asuntos del mundo de la vida que ponen en serios problemas la deliberación (no hay costumbre, no hay entrenamiento, en nuestras sociedades, la deliberación es vista como una práctica que hace perder tiempo a la decisión), por tanto, es falseable que aún las personas orientadas al bien común logren ponerse de acuerdo en cuál es la mejor opción y la manera de implementarse (Zafrilla y Pérez, 2010).

Puede existir una distorsión al ser considerado que deliberar no cuenta con una lógica interna y que solo es un acto locutivo que se agota en el intercambio de razones. Sobre ello cabe decir que la deliberación, para no ser instrumental, requiere de tiempo para efectivamente identificar los mejores medios para conseguir los fines propuestos, dado que no tendrá ningún sentido deliberar para no actuar. Por ello, la buena deliberación (*eubulia*) nunca será sobre acciones pasadas, sino sobre el presente o sobre el futuro, eso sí evaluando la efectividad de las opciones pasadas.

Dicha condición evaluativa lleva a otro carácter de la deliberación, que no es menos dificultoso de cultivar y aplicar: la prudencia (*phrónimos*) para lograr obrar bien (*eupraxia*) y alcanzar los estados de vivir bien (*eû zên*) para ser feliz (*eudaimonia*). Cabe decir que la ética de Aristóteles no ha perdido relevancia, pero sus respuestas ya no son convincentes, puesto que hoy las preguntas y los problemas ocurren en contextos diferentes y además Aristóteles no parece haber “[...] pretendido formular una teoría objetiva y demostrativa de la felicidad” (López de Lizaga, 2010, p. 206).

⁵⁰ “El modelo deliberativo originalmente presentado por Habermas (1996 [1992]) describe un proceso discursivo exclusivamente racional, en el que las emociones, el humor, la retórica, la narrativa y las acciones coercitivas de los participantes son inaceptables. Tal concepción hiper-racionalista del debate le granjeó críticas que acusan a su modelo de indeseable o impracticable entre seres humanos, y que destacan la utilidad de las formas no argumentativas de comunicación.” (Ugarriza, 2009, p. 443).

A pesar de estas consideraciones no optimistas respecto a la implementación para la felicidad, es preciso decir que el éxito democrático está en estrecha relación con la configuración de condiciones sociales y las adecuaciones institucionales para materializar el uso público de la razón. Por consiguiente, las limitaciones para su implementación también están relacionadas con las fracturas y la arquitectura de las instituciones públicas que están llamadas a materializar los concesos y las decisiones racionales. También es cierto que los proyectos de la democracia deliberativa en su mayoría han tendido a estar reclusos en la esfera académica, sin que se den condiciones específicas para ser trasladada al plano práctico de la política cotidiana⁵¹. Y fracasa, al igual que el sistema democrático moderno, al no hacerla atractiva a los ciudadanos.

Se requiere entonces reforzar el papel de la ciudadanía en los procesos de deliberación y toma de decisiones, bien sea en modo directo en la institucionalidad o a través de la sociedad civil, entendiendo la deliberación pública como el instrumento que articula los diversos proyectos de sociedad. Para ello se requiere un proyecto social diferente en el que se incluya el principio de justicia distributiva para fortalecer la eficacia de los sistemas de participación⁵² (Bobbio, 1992).

Si bien se ratifican debilidades, puede ser dicho en términos generales que en la concepción deliberativa de la democracia la imparcialidad debe fundarse como la principal virtud para llegar a la toma de decisiones. Ha de ser voluntaria, en el sentido de que Aristóteles le da a la expresión “[...] aquello cuyo principio está en uno mismo y que conoce las circunstancias correctas de la

⁵¹ Cabe referir que el objetivo central de la teoría política de la democracia deliberativa, es reconciliar a la ciudadanía con la vida política.

⁵² No son eficaces en tanto el control y la veeduría directa a la institucionalidad, condiciones de participación directa de los ciudadanos, son los aspectos de mayor debilidad y de poca recurrencia en la democracia formal, por tanto, un vacío para la implementación de la democracia deliberativa.

acción...mientras que lo involuntario es lo que se hace por fuerza de la ignorancia” (López-Gómez, 2011, p.42).

Si no se restringiera la capacidad de deliberar por las razones antes expresadas, entonces se podrán reducir potencialmente las contradicciones estimulando la participación de todos⁵³ aquellos que serán afectados por la decisión (la parte democrática). Y que los participantes comprometan sus argumentos en condiciones de imparcialidad⁵⁴ y razonabilidad que desplieguen dispositivos participativos⁵⁵, tales como comités de sabios, comisiones locales de consulta pública, consejos de políticas públicas urbanas, comisiones nacionales de debate público, reuniones de consensos o jurados de ciudadanos y con los cuales tome forma el “imperativo deliberativo” (Blondiaux y Sintomer, 2004). En este sentido:

Los nuevos paradigmas de la democracia deliberativa, que requieren un ejercicio ciudadano permanente de valoración de las mejores opciones en el ámbito público, implican necesariamente considerar la educación para la democracia como un reto por dotar a los ciudadanos de las capacidades necesarias para optar de manera correcta. [...] (se) defiende que la educación democrática debe comprenderse como una *paideía* en el sentido clásico del término. (López-Gómez, 2011, p. 40)

Por tanto, y aun reconociendo las limitaciones, se hace preciso una educación pertinente para la democracia deliberativa⁵⁶ que se concentre en la

⁵³ “Para Estanislao Zuleta una nueva civilización sí es posible, pero una civilización fraguada en el reconocimiento mutuo, el diálogo, la igualdad y la posibilidad.” (Parada, 2010, p. 649)

⁵⁴ “...el tipo de igualdad que una democracia deliberativa reclama consiste en sostener que, como la disparidad de capacidades intelectuales y de recursos económicos entre los miembros de una misma sociedad indefectiblemente distorsiona los resultados de la deliberación, es esencial incorporar a las precondiciones de ésta, no solamente los clásicos derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos y sociales, destinados a asegurar a todos los individuos una dotación de recursos que les permita vivir una vida digna de personas” (Montero, 2005, p. 122).

⁵⁵ “Que la gente pueda opinar no es suficiente, que pueda actuar es necesario, y que pueda actuar en aquello que le interesa, en su comunidad, en su barrio, en su municipio” (Zuleta, 1980, p.107).

⁵⁶ “Si bien estas teorías fueron diseñadas originalmente para aplicarlas en sociedades dotadas de una cultura pública democrática con varias décadas de desarrollo, resultan, a mi juicio, particularmente atractivas en las condiciones de las actuales sociedades latinoamericanas, en las

discusión y la comunicación, que permita al individuo responder por sus actos y justificar moralmente sus acciones frente a los “otros” en comunidad, no será pertinente una educación para la democracia orientada a la superación de los límites, en tanto no reconozca el individuo que sus determinaciones y razones deben ser comprometidas con la construcción de la vida social, y que no es un ser aislado sino parte de la comunidad y que el resultado de sus actos lo afianzará como sujeto político en el contexto de la sociedad civil que delibera en la esfera pública⁵⁷.

Deliberar sin límites requiere no solo de condiciones favorables en el cultivo de las virtudes, sino también plataformas que estimulen el diálogo y los intercambios argumentativos, es decir, una sociedad civil fortalecida y un conjunto de organizaciones de base con estructuras dialógicas, puesto que ellas son canales de mediación entre el discurso político y los procedimientos institucionales. En ausencia de ellos la “voluntad popular” no será más que el producto de manipulaciones caudillistas (Blondiaux & Sintomer, 2004). Ahora, la deliberación, vista como interacción comunicativa, en el marco de la mediación de discursos, difícilmente podrá darse en todas sus facetas.

La democracia deliberativa es altamente idealista y en su esencia es posible que no logre confrontar todo el conjunto de instituciones heredadas de los modelos republicano y liberal. Se debate entre los tecnicismos y el cliché que oscurece la potencia de la palabra para impulsar acciones colectivas racionales y

cuales, como muestran los episodios recientemente vividos en varios países de la región, la corrupción y la lógica facciosa de las tradicionales clases gobernantes, por un lado, y la sistemática marginación de amplios sectores de la sociedad del foro político, por el otro, han conducido a persistentes crisis de representación o de legitimidad” (Montero, 2005, p. 120).

⁵⁷ “Puesto que, de acuerdo con los filósofos de la democracia deliberativa, lo que nos conduce al bien común es el debate público, un rasgo compartido por todas estas concepciones es la tesis de que los asuntos políticos relevantes deben ser decididos mediante un intercambio reglado de razones a favor y en contra en el que todos los ciudadanos expongan y defiendan argumentativamente propuestas surgidas de sus propias necesidades” (Montero, 2005, p. 120).

altamente informadas. No se puede obligar a su práctica puesto que es fruto de las libertades sociales, tampoco podrá obligarse al diálogo, dado que para este debe existir un proceso formativo que incentive la tolerancia al argumento contrario y que permita descubrir los elementos esenciales en los que se debería tener un acuerdo; o en el mejor de los casos, un disenso incluyente, entendido como la diferencia de posturas racionales o modelos de desarrollo que no llegan a ser acuerdos y que, sin embargo, son determinantes para la elección del mejor procedimiento y la cooperación, necesarios para el establecimiento de proyectos y destinos comunes.

No obstante, debe ser considerado a favor de la deliberación que ella se constituye en un singular canal para otorgar legitimidad a las decisiones públicas en las democracias contemporáneas y con la que se busca desbancar la percepción tiránica de las mayorías que se despenden de la agregación como factor regular de medir la voluntad colectiva. Por tanto, llama la atención que se mantenga la democracia instrumental monolítica, desconociendo el poder de la palabra en el logro de consensos amplios y que descentre el manejo de la información por parte de los caudillos, o las denominadas mayorías calificadas, que no son más que una minoría calificada. La información debe ser un bien de amplio manejo, de circulación común, y en su camino ha de estimular que los ciudadanos estimulen la ética de hacer lo correcto, por encima de los voluntarismos y las luchas individuales.

La democracia deliberativa debería “viralizarse”, como hoy se hace con mensajes y tendencias de amplio consumo cultural. Para ello indiscutiblemente, deben existir mayores y mejores métodos de pedagogía ciudadana, desde las que se cultiven virtudes éticas y se estimule el fortalecimiento del sentido de comunidad que vaya más allá de los momentos de democracia electoral.

“La necesidad de tener en cuenta una visión más amplia de la democracia-que vaya más allá de las elecciones y la libertad en la votación-ha sido discutida ampliamente no sólo en la filosofía política contemporánea, sino también en las nuevas disciplinas, tales como la teoría de la elección social y la teoría de la elección pública, influenciadas tanto por las ideas políticas como por el debate económico”.

Sen.

3. DEMOCRACIA DELIBERATIVA COMO POSIBILIDAD PARA UNA VIDA BUENA

Las líneas hasta aquí presentadas han puesto su acento en aspectos conceptuales respecto a la democracia y la deliberación, retomando valores como la igualdad, la libertad, la razón, la participación, la inclusión y la ciudadanía; aspectos que combinados dan forma e identidades específicas y modelos prácticos de democracia.

En este camino se van acumulando muchas más dudas que respuestas alrededor de la democracia. Tal vez lo único cierto hasta este punto, es que ella acusa un *malestar* en el mundo contemporáneo y que la concepción de soberanía popular ha mutado a formas domesticadas e institucionalizadas, donde la razón y la inclusión que deberían abrir caminos al mejor argumento para configurar y poner en marcha acciones tendientes al logro de la felicidad colectiva, ya no tienen amplia cabida.

Si es la razón del hombre aquella que funda las cualidades para vivir bien de Aristóteles, entonces ella debería ser potenciada mediante la estimulación de competencias argumentativas que conduzcan a la deliberación efectiva entre sujetos que, a pesar de no ser iguales, establecen acuerdos mínimos para posar de ello. Sin embargo, las condiciones que permiten la conjunción de competencias y habilidades no son suficientes, dado que cada uno de los interlocutores debería vivir en conciencia con las normas y los comportamientos reglados por la sociedad plena, es decir, en conciencia plena de ciudadanía.

Mientras tanto, la inclusión como potencia colectiva permitiría acceso a condiciones de vida buena y digna, a través también de la participación informada, donde se conjugue el respeto por el resultado, el contenido y el procedimiento

deliberativo, aún se mantiene sin consensos generales, por consiguiente, no deja de ser visto como una aventura utópica.

El mejor argumento requiere de sujetos emocionalmente competentes para aceptar y reconocer al “otro” no solo como sujeto opositor, sino como argumento legítimo que permite elaborar agendas ciudadanas cuyo control debería estar en manos de todos. Ese debería ser el principal consenso.

Inclusión y mejor argumento deberían ser elementos fundantes en todos los esquemas de formación y educación ciudadana. En tal sentido, no sería descabellado estructurar, a manera de escuela, procesos formativos y prácticos para deliberar, desde los cuáles sea posible superar patologías de la formación para la participación, la deliberación y la ciudadanía, en las que tradicionalmente hay más método procedimental que contenido consensuado. Esto sin profundizar en las flaquezas que se observan en la articulación de contenidos y procedimientos, y la permanente espera por ciudadanos activos y no solo reactivos.

Esta sección del documento desarrollará planteamientos relacionados con la vida buena y el poder de la palabra enfatizando en la importancia de la oralidad para el efectivo ejercicio de la deliberación, y contrastando con el enraizado descentramiento de la palabra en sociedades divididas, donde el concepto aristotélico de vida buena es altamente relativo y en las que la democracia debería fortalecerse como forma de vida y no solo como un aspecto enunciativo, es decir, democratizar la democracia.

¿Cómo democratizar la democracia e impulsar que ella sea nuevamente un asunto que convoque la voluntad popular y revitalice las utopías? Las sociedades contemporáneas se dinamizan no solo en función de sus contextos sociales,

económicos, culturales y políticos, también lo hacen en virtud de sus cosmovisiones. Por tanto, la vida buena y feliz no tendrá un único escenario de interpretación temporal o social.

Esta diversidad es influenciada por un creciente pluralismo moral que hace volátil la defensa de una posición racional moralmente correcta -en beneficio real de todos-, por ello para deliberar y democratizar las decisiones se hace indispensable establecer mínimos referenciales o de sentido compartido, por ejemplo, un mínimo de justicia que posibilita la cooperación y la interpretación de equilibrio entre los argumentos y sus resultados. Por consiguiente, la democracia deliberativa implica descubrir cuáles son los puntos necesarios para el acuerdo y lograr la vida feliz, en la concepción vigente entre el grupo que está en los espacios de deliberación, buscando en la práctica el logro de esquemas cercanos a la simetría, con lo que se otorga cierto grado de legitimidad a las decisiones consensuadas, o a los disensos que se han identificado.

No se trata de esperar milagros en el proceso deliberativo y su resultado, mucho menos establecer condiciones de movilización para el cambio de gobiernos de turno o el bloqueo de las determinaciones legislativas o gubernamentales. Se trata realmente de retornar al poder ciudadano en todas sus dimensiones (información, planeación, decisión, control social y evaluación de resultados), restableciendo el valor a las condiciones intersubjetivas, que permiten llegar a consensos en los que se basa la interacción social requerida en procesos de ciudadanía activa.

Ahora bien, las referencias constantes a la deliberación, y a las formas discursivas que acompañan su práctica, están invariablemente vinculadas a la palabra. El gesto oral representa no solo una condición instrumental, a su vez se configura como la acción que permite el intercambio de razones y la confrontación

de las mismas, más ella acusa un descentramiento a raíz de los esquemas normativos de la democracia y la instrumentalidad agregativa a la que se ve abocada la democracia.

Al considerar que se delibera desde la palabra y que es ella la unidad mínima de referencia para el análisis del discurso y el argumento racional, es preciso decir que la deliberación tiene su centro en la oralidad, y en buena medida en las historias de vida que representan los individuos que la encabezan. La oralidad es constituida por un sistema de códigos y mensajes, dotados de una autonomía relativa que se inserta en la totalidad de la vida humana. Esta va más allá de actos comunicativos, se traslada al plano de los acontecimientos, deja de ser un acto romántico y se constituye en herramienta fundamental de análisis; privilegiando el acontecimiento, motor de las creaciones orales y los discursos de la razón, compuesto por un conjunto estructurado de materiales lingüísticos en el que se distinguen niveles de representación.

Lo anterior contribuye inicialmente a plantear que los discursos orales dan vitalidad a la deliberación, según el caso, mucho más cuando se traduce en historias de vida que dan forma al debate, al diálogo y al intercambio de razones. Para lograr este efecto, debe adecuarse lo verbal a la información con la que cuenta el sujeto deliberante. Esta etapa de transformación oral se plantea como adaptación de la oralidad a la lógica de la escritura y la lectura, que influirá en la concepción del mundo y en las traducciones sociales de vida buena y feliz, puesto que el contenido del relato (aquello que se narra en el discurso argumentativo) sufre un proceso de homogeneización.

Siendo así, la comunicación oral no solo es un contenido, información o conjunto de palabras y signos verbales, complementados con las formas del lenguaje gestual. Además, es un conector entre lo empírico y los determinantes

espacio–temporales de la comunicación entre inter-actores, accediendo a formas de re significación desde los sujetos durante las interacciones vocales. Si bien, la oralidad es etérea, no se toca, no se lee, es visual y audible. Es la transformación de olvidos en canales certeros de rememoración y recreación de intersubjetividades que, con su sintaxis, da cuenta de la confrontación de modelos y visiones del mundo, su orden y aquello que es bueno.

Se hace preciso decir que la palabra se ha descentrado, el argumento ya es cronometrado, producto de esa constante referencia al agotamiento del tiempo. Deliberar se hace más complejo porque se requiere tiempo, y el vertiginoso mundo moderno no concibe la circulación de la palabra y la inclusión de los argumentos divergentes, y restringe la palabra a mínimos tiempos.

Vale decir que la deliberación hace parte de la comunicación informal del día a día de los ciudadanos, en consecuencia, se delibera no solo para instrumentalizar decisiones de carácter operativo, sino también para resolver los problemas que surgen de la interacción cotidiana entre los sujetos que conforman un grupo social determinado, y en ello también está vinculado lo justo y lo correcto.

Puede identificarse una imprecisión al nombrar la democracia. Esta radica en creer de modo absoluto que desde ella y por ella se alcanzan niveles de igualdad y libertad. El conjunto de individuos que se asumen con la semántica de ciudadanos, no es libre en la medida en que sus argumentos y determinaciones están anclados a la elección que sus representantes gubernamentales establezcan. Y es allí donde se aloja el mayor grado de desigualdad en tanto que el descentramiento de la palabra limita la pluralidad de los argumentos. Así la democracia, entendida como un esquema de transferencia de valores, apenas brilla en el mundo contemporáneo, en el peor de los casos se convierte en bien

sustantivo promovido por los medios de comunicación encargados de generar opinión pública global.

Es tiempo de trascender el rol de consumidor político al de ciudadano activo, restando terreno a las élites como único actor de la vida democrática, con la sapiencia para determinar las rutas que coadyuven a promover esquemas de felicidad colectiva, esquivando la trampa de mayorías y minorías. El interés general es cada vez menos general y la representación, que denota participación, acusa singulares problemas de legitimidad, en tanto los actos del representante obligan al representado, que no participa ni está facultado para tomar decisiones.

La democracia también será indispensable y mucho más domesticable, en tanto posibilita el ordenamiento institucional y jurídico para vivir en comunidad. Al respecto expresa Barros (1987):

La democracia es un poderoso medio para evitar que la libertad derive en anarquía selvática, pues le contrapone el límite de un orden político legítimo. La legitimidad proviene de hechos y símbolos que expresan la pertenencia recíproca a una asociación de hombres libres y dignos. (p.5)

Se comprende por consiguiente que el voto (mecánica electoral de la democracia), más allá de un tecnicismo, es un civilizado medio de lucha para acceder al poder, pero genera una suerte de adicción numérica de las voluntades políticas. Se acude solo a refrendar por la vía numérica de las mayorías y no por el intercambio de razones y comprensión del mejor procedimiento respecto a una acción, determinando por esta vía que los gobernantes serán el arma del pueblo, dado que conocen todo aquello que debería ser transformado. Y en ese sentido, los representantes en el gobierno se constituyen en el único órgano decisorio, relegando al ciudadano a un número más o, en el peor de los casos, sometiéndolo

a un manoseo conceptual que hace perder la nitidez y pragmatismo de las nociones de ciudadano deliberante.

Se vislumbra algunas preguntas al respecto: ¿son los gobernantes depositarios de la verdad?, ¿la verdad que encarnan es de tipo colectivo o por lo menos construida entre muchos? Parecería que el individuo como átomo de la sociedad desaparece. Por lo menos debería refundarse la verdad a través del fortalecimiento del sentido de identidad cultural e incluso de identidad política. Resulta interesante y pertinente retomar algunas consideraciones filosóficas sobre las nociones de identidad y diferencia que subyacen a los debates antropológicos, y de manera general a todo el problema de la cultura, en el que también se imbrica la política.

La noción de identidad se ha vuelto más compleja a medida que los valores impuestos como universales por Europa en el siglo XIX han venido siendo cuestionados, y se ha planteado que los valores no se encuentran determinados, sino que son creados, inventados, dependiendo de un conjunto de circunstancias y condiciones. En consecuencia, la vieja noción de identidad, que miraba únicamente el pasado como lo permanente e invariable, perdió validez y debe ser reformulada. Empero, el concepto de diferencia (que siempre ha estado opuesto al de identidad), a pesar que permite concebir la cultura de manera dinámica y cambiante, también presenta problemas y limitaciones.

La comprensión de los valores culturales desde esta óptica ha conducido a la exclusión y la eliminación de aquello que no es idéntico o cercano, sobreponiendo valores determinados por la denominada sociedad mayor, los cuales serían los únicos válidos. Así, el disenso se considera malo, puesto que toda construcción deberá ser cercana a la postura de la sociedad mayor.

Otras discusiones sobre este particular y problemático concepto, ilustran cómo el estudio de la identidad, la crisis, la búsqueda y la recuperación de la misma, se convirtieron en temas estratégicos de nuestra época para tratar de avanzar en problemáticas derivadas del racismo y el etnocentrismo, heredados de la Segunda Guerra Mundial y agenciados por las nuevas estrategias de politización de la cultura⁵⁸, en donde la producción de sentido y conocimientos tienden a imponerse mediante actores hegemónicos con la capacidad para difundir sus mensajes iconográficos que dan sentido a la idea de pertenecer (por extensión pertenecer a una comunidad política).

Entonces, la identidad permite el reconocimiento de la dignidad personal que se invoca a través de las libertades:

Es obvio que, histórica y normativamente, las libertades son explicables como un reconocimiento de la dignidad personal. Lo que olvidan los colectivismos políticos es que ellas, además, representan una estructura social compleja, en que la religión, la economía, la ciencia, las artes y la política tiene cierta autonomía conceptual. Por eso, ninguna de ellas puede aspirar a una supremacía como principio estructural unívoco de la sociedad. (Barros, 1987. p. 13)

La identidad política no es potenciada por el gobierno. Sus acciones deben ser fortalecidas por vía de las instituciones, traducidas como formas de comunicación entre los ciudadanos y los gobiernos, las cuales a su vez permiten establecer maneras comunes de ver las cosas, o por lo menos desear ver. Se debe estimular un ambiente, una disposición, para aceptar los resultados del acto deliberativo y cultivar a través de ello formas de regulación del poder. Pero son también altamente domesticables y limitan la deliberación y la libertad, dado que privilegian el proceder institucional y la verdad de los gobernantes. Como lo percibió Hegel:

⁵⁸ Asumida en el sentido amplio y universal del concepto.

Las libertades sólo son instituciones cuando forman parte del espíritu objetivo. Mientras, según el concepto orgánico de democracia, la sociedad es concebida como una unidad de fines que se desvanece inevitablemente en el Estado, con el pacto constitucional se pretende que el Estado, por descollante que sea su función, no domine a la religión, la economía, la ciencia o la privacidad (Barros, 1987. p. 15)

Las libertades y la identidad entonces posibilitarían escenarios para el logro de consensos, no necesariamente generales, pero sí posiblemente sectoriales, fundados en modelos de mundos posibles tejidos desde la identidad y la práctica política.

3.1 Eso de la vida buena y feliz

Se establece que la vida buena y feliz basa su fundamento en el cultivo de las virtudes:

Las virtudes dianoéticas y también las virtudes éticas son disposiciones del carácter que Aristóteles considera valiosas porque permiten al hombre ser feliz o “vivir bien”. No son medios para la felicidad pero si elementos constitutivos de una vida feliz, y en eso reside su valor. La felicidad es, pues, la cuestión central [...] (López de Lizaga, 2010, p.202-203)

Sobre las virtudes se basarán las decisiones colectivas, e incluso la legitimidad de los gobiernos democráticos, ya que deliberar sobre lo bueno implica la conjunción de individuos racionales que se encuentren en foros amplios de debate. Por tanto, se trata de esquemas de comunicación y opinión pública (institucionalizados o no) que moldean la formación de los ciudadanos y los impulsan a establecer esquemas socialmente aceptados o principios compartidos de felicidad colectiva (la solución de las necesidades fundamentales).

Modelos de bienestar insertos en la cultura, que puede ser entendida como una compleja red de significados tejidos por la sociedad (por los distintos grupos humanos particulares) y transmitidos históricamente, generando un sistema de concepciones expresadas de manera simbólica; desarrollando así estrategias de acción y comunicación mediante las cuales se construyen modelos de comportamiento (Geertz, 1993). Se entiende que la cultura organiza los contextos de bienestar en relación con su propio pasado, funciona como una síntesis de la estabilidad, el cambio de modelos y las perspectivas de pasado - presente, de diacronía - sincronía (Sahlins 1988).

Esto significa que las sociedades no son unidades orgánicas aisladas o totalmente coherentes, donde sus propias estructuras y leyes rigen todo, sino que están atravesadas por contradicciones internas, fuertemente influenciadas y continuamente transformadas por sus relaciones con otras sociedades, así como por otros procesos que trascienden las fronteras regionales, tales como los flujos de información, las migraciones y la acción de fuerzas económicas globalizantes. La deliberación democrática no está ahora menos que en cualquier otro momento de la historia limitada, vive procesos de fragmentación, diferenciación y recomposición interna, insertándose en las complejidades regionales que generan cambios e hibridaciones de toda índole (Escobar, 1999).

Cambios evidentes en el proceso de interacción cultural y en la construcción de un pensamiento localizado desde los ideales de Occidente, generan continuamente nuevas formas organizativas, nuevos proyectos, prácticas económicas, políticas y culturales; que modifican sus concepciones, su accionar y sus expectativas con respecto al territorio, en un proceso de acelerado y convulsionado cambio social, en donde el descentramiento de la palabra, además de la falta de diálogo afecta el sentido de unidad o proyecto colectivo común.

Incluso, polemiza la noción de vida buena que debe ser especializada, materializada no solo dejarla en el mundo de las ideas.

Si bien el territorio es “el substrato espacial necesario de toda relación humana”, claramente es un factor que determina la configuración de las democracias y la deliberación, las sociedades nunca acceden a dicho substrato directamente, sino a través de elaboraciones significativas no determinadas por las condiciones físicas del espacio. En otras palabras, el territorio, no consiste simplemente en el espacio físico o el medio natural donde se desenvuelven las actividades de un grupo humano particular. Es necesario concebirlo, nombrarlo, clasificarlo, recorrerlo, usarlo, apropiarlo, representarlo simbólicamente y planearlo colectivamente. Los elementos anteriores son en sí mismos actos públicos que inciden en la forma como la política ordena las nociones de bienestar⁵⁹.

En la deliberación la se expresan conflictos y asimetrías, haciendo necesario que la política se revista de cultura o la cultura de política, para regular la construcción simbólica poniéndola al servicio de la construcción ciudadana. Ello solo podrá expresarse desde la deliberación, con la que es posible borrar las fronteras del territorio y construir indicadores de comparación para determinar los cambios reales en el territorio.

Deliberar y argumentar también incide en las expresiones de interacción y cambio sociocultural (referentes básicos de la dinámica histórica de las sociedades). Por tanto, al acudir a la oralidad para promover la democracia, también se está influenciando las formas de conocer y comprender las realidades socioculturales que se pretenden transformar a favor de la comunidad, en su

⁵⁹ Vista desde esta perspectiva, la territorialidad constituye una experiencia humana que adquiere sentido a través de la intencionalidad de los individuos y las colectividades, quienes otorgan a su entorno una pluralidad de significados que dependen del tiempo y las experiencias culturales.

noción más amplia. El cambio social puede ser entendido como la alteración significativa de los patrones de acción e interacción social, por ende las consecuencias que se puedan ver incorporadas a las reglas de conducta (normas) en torno a la mejor decisión o al mejor procedimiento.

Mientras que la interacción, asociada al cambio social, por consiguiente el resultado esperado de la deliberación, puede ser referida como el flujo de relaciones entre sociedades y comunidades coexistentes, en las que se localizan diferentes niveles y visiones del desarrollo, que cuentan a su vez con nociones de justicia y mínimos éticos para garantizar, en cierta medida, que el cambio social producto de la interacción efectivamente se legitima en los marcos normativos y los esquemas prescriptivos de la democracia y no una especulación retórica.

La deliberación como forma de vida e intercambio cultural genera sentidos de pertenencia e identidades transitorias. Si bien, la identidad es un concepto estrictamente antropológico, es complejo negar que el cultivo de la cultura política, o por lo menos de valores y virtudes proclives a la deliberación, su cultivo dependerá también de la importancia que dé a la palabra, el diálogo, el bien común, el reconocimiento y respeto a la diferencia la comunidad de deliberantes que constreñirá.

La democracia deliberativa no se deslinda de los sistemas culturales que desean su implementación, no es un asunto de enfoque o conveniencia. Es ante todo una práctica que atraviesa la forma de vida de las sociedades que se vinculan en ella. Además de ser analizada con enfoque político, debe ser analizada en profundidad por antropólogos, para evitar que se estimulen ejercicios de formación ciudadana ajenos a la cosmogonía e incluso a las formas de aprehender.

Se acusa con frecuencia, y con razón, que la democracia deliberativa se traslada sin hacer filtros culturales, o peor aún, sin conocer los contextos relacionales donde será instalada la palabra y la argumentación. No es un asunto formal, sino como se ha insistido, una forma de vida que permite la ruptura de fronteras sociales y la estructuración de la interacción, con acuerdo a valores, de las diferencias culturales, constituyéndose en un sistema de reglas que gobiernan las relaciones intersubjetivas en comunidades imaginadas cuyas narrativas estarían soportadas por la circulación de información (para la toma de decisiones); pretendiéndose sociedades de conocimiento subordinadas con inevitables asimetrías simbólicas, que constituirán las bases para la comprensión de aquello que se entiende como vida buena y feliz, ello determinará los lineamientos para superar la dependencia hacia quienes controlan las decisiones que finalmente producirán el cambio o implementarán el procedimiento para el cambio.

En los regímenes actuales los ciudadanos no gobiernan, así, el presupuesto del gobierno del pueblo para el pueblo ha entrado en un anacronismo, dado que no son realmente las minorías quienes al final terminan orientando y tomando decisiones; realmente son los caudillos quienes lo hacen y con una fuerte tendencia a heredar el ejercicio del poder, lo que se ha denominado “herencia política”.

Atrás ha quedado su concepción normativa, donde la organización política basaba su influencia potencial de igualdad entre todos los ciudadanos, gente común que busca decidir su destino. Se ha perdido el derecho de ser oídos en los procesos orientados a la decisión, puesto que la palabra no es igual, no es igual ni remotamente. Los ciudadanos se ven “obligados” a ejercer la soberanía de vez en cuando, particularmente cuando se es llamado a las urnas, donde se teje todo un conjunto de artilugios y distractores, que concentran el proceso en el individuo a elegir y no en el modelo de mundo que puede representar. El votante se reduce a la función de reaccionar, no de deliberar.

Si se apela a la teoría de las elites, será posible afirmar que es imposible la democracia, dado que toda meta igualitaria es ilusoria, en tanto siempre existirá desigualdad política. La democracia “como gobierno del pueblo” es una fantasía que sigue penetrando de manera cuasi ingenua la concepción moderna de la democracia. Los pensadores del siglo XVIII y XIX constituyeron poderosas corrientes que propugnaron por afirmar la necesidad de una mayor igualdad para los hombres, convirtiéndose en un fantasma que aún transita las conversaciones democráticas.

Tanto la buena vida como la felicidad son opciones de carácter individual, por tanto subjetivos, así tendrá variaciones respecto a la época y las concepciones que la acompañan, es seguro que en la actualidad no puede extrapolarse a pie juntillas la consideración aristotélica de felicidad, sería obtuso solo pensarlo, mucho menos intentar creer que las virtudes, pero si es claro que para vivir bien y alcanzar la felicidad se requiere una alta dosis de comportamientos éticos, bien lo refiere Adela Cortina:

La felicidad, entendida como bienestar, consistiría en conseguir el máximo posible de bienes sensibles, el disfrute de una vida placentera. Y es entonces cuando empieza a hacerse dudoso que una felicidad, así entendida, pueda dar cabida a la justicia. (2015, p. 168)

Y continúa:

Es lo que venía a decir Kant cuando se preguntaba si puede afirmarse sin más que las personas virtuosas son felices. Así lo creían los filósofos griegos que el bien obrar lleva a la felicidad porque la felicidad consiste en obrar bien y tener buena suerte [...] Pero a partir del mundo moderno la felicidad va entendiéndose como bienestar y entonces no es evidente en modo alguno que quienes obran bien estén bien, quienes gocen del conjunto de los bienes sensibles. (2015, p. 160)

Por tanto, la felicidad que se puede alcanzar por intermedio de la democracia deliberativa si y solo si se educa a los ciudadanos en

comportamientos cívicos y se retorna a la comprensión de bien común, por encima de las motivaciones individualistas y competitivas a las cuales ha sido sometida la democracia.

No es posible alcanzar la igualdad sin democracia, tal vez los individuos continúan siendo una “chusma ignorante”, para Nietzsche la democracia es una aberración porque el hombre por naturaleza siempre buscará imponer la voluntad o servir, excluyentes voluntad e igualdad, a menos que las palabras y la razón se impongan sobre las pasiones del sujeto, o sujetos, que se imbrican en el intercambio subjetivo de razones para alcanzar el bien colectivo. Será atrevido decir que se trata de una serie de servilismo que naturaliza las jerarquías sociales y las legitima. Incluso podría llegar a los excesos a tal grado que una sobredosis de poder popular llegaría a establecer un totalitarismo populista, extremo de la creencia de la soberanía popular.

Se ha dicho líneas arriba que se acusa hoy de una apatía cívica, la cual conduce a una democracia sin gente, peor aún, sin ciudadanos racionales y argumentativos. Se reducen a lo procedimental, no a la finalidad de la decisión. La democracia ya no es un contenedor de valores, sino una lista de procedimientos, es instrumental. Ella requiere de una reinención y reavivamiento que solo podrá ser posible asumiendo la democracia como forma de vida.

3.2. La democracia deliberativa como forma de vida

La deliberación política es una de varias formas para resolver el problema de las decisiones colectivas, basada en la comunicación y la opinión pública, se precisa

referir que tal opinión se forja en el centro de la esfera pública compuesta por organizaciones, y movimientos sociales alineados con la resonancia de los problemas sociales en las esferas pública y privada, son expresiones de la sociedad civil que determinarán la definición de aquellas cuestiones a ser consideradas en las discusiones de la esfera pública, y por tanto establecerán agendas de opinión.

La democracia deliberativa se posiciona paulatinamente como una actividad social que incorpora en su accionar el diálogo como acto de ofrecer y recibir razones informadas. Aunque cada deliberación será diversa en su forma y resultado, ella se enfrenta a rupturas derivadas de la misma relación entre los grupos sociales en el acto deliberativo en deliberación, y su rehabilitación será una vez los mismos actores sean capaces de cooperar nuevamente. Su éxito dependerá de la manera como los agentes que hacen alguna representación estén ampliamente convencidos de mantener la deliberación.

En sí el pluralismo que se imbrica en la democracia deliberativa no puede ser entendido como una práctica política que funciona como un mercado de votos con los que los ciudadanos idealmente expresan sus diferencias y manifiestan sus intereses particulares. Por encima de otras consideraciones, es menester crear escenarios de confianza para la persuasión de unas sobre otras preferencias. De esta manera las determinaciones políticas estarían soportadas por las bases y no en las élites que controlan el mundo de la vida, mediante el ejercicio de elecciones políticas y el control de los mensajes que ellos mismos emiten como opinión pública.

La inclusión de los discursos de la diferencia y su reconocimiento en el proceso democrático es un ideal para poder ver a los participantes del acto comunicativo expresando sus intereses sin sesgos racionales o morales. Porque

se trata de construir espacios donde lo diferente o lo divergente tenga cabida sin los sesgos racionalistas o instrumentales agregativos, siempre en condiciones de igualdad. Tal vez esa inclusión de la diferencia permita la estructuración de un mundo más justo y menos opresivo, desde donde se permita la transformación de las instituciones con la garantía de la participación y la acción colectiva. En palabras de Prono (2010):

La idea es que a partir del carácter intersubjetivo que representan los procesos de entendimiento, sería posible configurar determinados escenarios donde pueda tener lugar una formación más o menos racional de la opinión y de la voluntad común sobre temas relevantes para el conjunto de la sociedad, como sobre los aspectos que requieran una regulación, y el modo de llevarla a cabo. (p. 71)

Es visible que algo no está marchando bien en la práctica democrática de Occidente, puesto que se evidencia un amplio sentimiento de apatía cívica, solo resuelto por la convocatoria a las urnas realizada por caudillos o partidos que se valen de esa suerte de analfabetismo participativo para negar la función discursiva, contrapuesta al acto mecánico y procedimental de introducir el voto para ser efectivamente contado, con bajos niveles de debate y pocos argumentos que realmente se posicionen como discursos de opinión o establezcan tensiones objetivas entre cosmovisiones.

La democracia es sacrificada por los constantes y sucesivos escándalos de corrupción que, a manera de *reality show*, los ciudadanos observan para inclinar su preferencia por aquel que demuestre que está poco o medianamente involucrado, pero de allí a que exista control sobre sus acciones, comportamiento o agendas hay una brecha. Por tanto, la deliberación, la construcción de saber ciudadano y la revitalización de las utopías cae en desuso, o en el mejor de los casos pasa a ser un bien suntuario de los modelos democráticos participativos y de los representantes que detentan las delegaciones ciudadanas.

Ser libres e iguales puede parecer solo una fórmula retórica hasta tanto las instituciones no generen canales de formación alternativa de ciudadanías activas, acordes con los nuevos retos que demandan las sociedades, y no solo vinculadas a las transacciones propias de escenarios donde la democracia se mercantiliza.

Implica la puesta en marcha de nuevas pedagogías en las que sea evidenciable el uso público de la razón para la resolución sostenible de circunstancias dilemáticas. Y en donde los argumentos de base estén vinculados con esos juicios kantianos, a los que hace permanente referencia Estanislao Zuleta (2008), que dan forma a la ética de mínimos: pensar por sí mismo, pensar en lugar del otro y ser consecuente con lo que se piensa; impulsando la enseñanza a ser crítico, convencer por los argumentos y justificar moralmente sus acciones, reconociendo que en ningún caso está aislado de la sociedad y la cultura, comprometiendo al individuo en la construcción de la vida social, que al final será producto de sus propios actos.

En palabras de Gracia (2006):

Los votos de los representantes del pueblo no bastan per se, para que una decisión pueda ser considerada legítima y, por lo tanto, para que pueda predicarse su sentido de justicia. El respaldo a una decisión manifestado en votos debe estar precedido de una amplia deliberación pública entre los ciudadanos (o sus representantes) donde se escuchen la mayoría de perspectivas posibles y se controviertan las distintas razones que fundamentan las propuestas. (p. 154)

Es el individuo el centro de todas las concepciones democráticas y desarrollan sus supuestos en la diada economía – razón, no habrá democracia si esta no se ve acompañada de modelos económicos que impulsen repertorios de desarrollo individual y bienestar colectivo, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Tres modelos de democracia

La democracia pluralista	La democracia deliberativa	La democracia participativa
Un modelo de <i>homo economicus</i> que afirma una noción individualista de racionalidad instrumental	Una noción de <i>individuo como racional</i> en las preferencias, adaptación fines capaz de aceptar los principios producto de la deliberación	Un modelo de <i>homo politicus</i> donde el <i>telos</i> principal del individuo es la participación política.
La política funciona como un mercado de votos, donde los ciudadanos reflejan sus preferencias.	La política es deliberación, como elemento central, sometida a reglas para el debate.	La auténtica política está alejada de cálculos privados.
La política es estrategia y existe una desconfianza acerca de los intentos de persuasión de los otros sobre las propias preferencias	Los ciudadanos individuales deben estar dispuestos a modificar sus concepciones de bien público	La política es el dominio preeminente de la cosa pública (<i>res publica</i>), el conocimiento político es comunitario y consensual en lugar de ser subjetivo (producto de sentidos y razones personales).
Las decisiones políticas están en manos de una élite controlada por elecciones políticas y la opinión pública	Estas modificaciones deben ser receptivas a razones ofrecidas por otros. Los ciudadanos deben comprometerse abiertamente a sí mismo en actuar de acuerdo con esta visión modificada del bien público	

Fuente: Elaboración propia a partir de Fuente (2012).

Las tres expresiones anteriores rescatan al individuo y pretenden garantizar sus libertades:

La concepción liberal de la democracia otorga una serie de derechos a los individuos, tratando de garantizar su “libertad negativa”, es decir, la no interferencia del Estado en sus intereses. Los individuos programan al Estado en las elecciones y después se retiran al ámbito de lo privado. En este esquema los actores de la política están altamente profesionalizados y se expresan en los partidos, entendidos como instituciones especializadas, que compiten en un “mercado” electoral. Entre el Estado y la sociedad civil existiría una brecha infranqueable, que sólo se puede amortiguar por mecanismos institucionales de contraloría institucional que eviten la personalización del poder. (Ramis, 2012, p. 21)

La deliberación permite recrear el discurso y aumentar la capacidad creativa para salir de problemas, además hace eficaz la gestión pública y se aleja de las tradicionales lógicas tecnócratas y paternalistas. Pero requiere de ciudadanos más virtuosos, que en los marcos de apatía visibles y las restricciones a la participación real, no formal, da cuenta de la debilidad de la sociedad civil, los partidos políticos y permite cuestionar los esquemas de representación. Por consiguiente, debe ser evaluada la esfera pública en consideración de quién es incluido y quién no, en el entramado de la diversidad de diálogos en los que los sujetos buscan conseguir sus propios intereses por encima de aquellos que se representan como un interés legítimo de las colectividades.

Reaparece el individualismo como condición limitante para esa reevaluación de la esfera pública:

Puede decirse que la actitud individualista por la que el ciudadano tiende a separarse de la masa eludiendo su responsabilidad cívica aparece en la sociedad actual con un acento mucho más marcado. Porque el encerramiento y la indiferencia social encuentran tan ampliamente difundidos que casi constituyen la regla tácita de convivencia en las sociedades democráticas. (Irizar, 2009, p. 17)

Ello ha menguado cada vez más los lazos comunitarios y ha acentuado la fragmentación social, al punto de constituirse en una base de interés para antropólogos y sociólogos, para determinar cuáles son los factores subyacentes a esos deliberados ataques de individualismo en sociedades democráticas que alimentan a su vez la desintegración socio-política. El sistema democrático moderno ha *logrado* facilitar la participación, pero fracasa, según Fishkin, en hacerla atractiva a los ciudadanos y para ello encuentra varias relaciones causales.

Entiende Fishkin que el proceso deliberativo debe ser cara a cara; es decir, mantenido entre todos los miembros de la comunidad [...] Esto implica que el tamaño del grupo debe ser reducido. Es notorio de por sí que miles de

personas no pueden reunirse en una plaza pública para deliberar y tomar decisiones pues un excesivo número de participantes imposibilita que pueda deliberarse en condiciones adecuadas. Si hay demasiadas personas, o bien no se puede escuchar a todos, y entonces aquellos que no intervengan perderían su igualdad política, o bien si intervienen todos, lo deberían hacer por un tiempo ridículo y el proceso se alargaría eternamente, lo que haría imposible tomar decisiones de una manera efectiva. Se hace por tanto necesario que la deliberación tenga lugar entre un número reducido de personas para que así pueda tener un valor epistémico. (Zafrilla, 2012, p. 15)

Si la deliberación ha de ser una forma de vida, entonces debe crear esquemas para que la participación cuente con mayores condiciones para hacer que sea real, abrir espacios de diálogo informado y formado, comisiones barriales de entrenamiento deliberativo que puedan hacer las veces de laboratorio para la identificación del bien común, y estimulen desde su práctica mejores escenarios de convivencia, diálogo, concertación y control social.

Debe incorporarse como un hábito, regularmente resistente al cambio y adquirido por la vía de la Cultura, en donde sea el sujeto agente de la acción y que se soporte por las relaciones del entorno social. Retomando a Dewey (1958):

El hábito es el móvil de la acción humana, y los hábitos se forman, en su mayoría, bajo la influencia de las costumbres de un grupo. La estructura orgánica del hombre acarrea la formación del hábito, porque sea que lo deseemos o no, sea que lo admitamos o no, todo acto realiza una modificación de la actitud y del porte que dirige nuestra conducta futura. La formación de hábitos depende de aquellos hábitos de un grupo que constituyen costumbres y las instituciones, y ello es una natural consecuencia de la impotencia de la infancia. (P.128-129)

Entonces las virtudes democráticas deben ser elevadas a forma de vida en donde todo espacio argumentativo implicará el aislamiento de métodos para conducir el diálogo según la decisión y el procedimiento esperado o proyectado.

Este análisis podría estar enfocado en las siguientes fases; 1. Situación original y condiciones del problema (a deliberar) 2. Situación problemática 3.

Necesidad práctica de acción 4. Valoración 5. Deliberación, 6. Elección 7. Prueba y 8. Situación unificada (Dewey, 1958)⁶⁰.

Tales aspectos contribuyen a no olvidar el contexto en el que se produce y desarrolla la deliberación y las condiciones morales que confluyen o deben confluír para tal fin. Pensando además que la búsqueda del consenso deliberativo será un experimento que las sociedades deben encarar:

La deliberación es un experimento para averiguar cómo son en realidad las diversas líneas de acción posibles, y también para hacer diversas combinaciones entre elementos seleccionados de los hábitos e impulsos, con objeto de ver cómo sería la acción resultante si se la emprendiera. Pero la prueba se hace en la imaginación, no en el hecho real. Se continúa el experimento con ensayos tentativos mentales que no afectan a las realidades físicas externas al cuerpo. (Dewey, 1964. p. 41)

La deliberación es la búsqueda de una forma de actuar, es un estímulo para el consenso y un camino para establecer preferencias unificadas en donde los seres humanos piensen en sí mismos como agentes y no como fines. Este es un modelo que solo podría ser trasladado a través del sistema educativo, cuyos ejes pedagógicos sean el aprendizaje basado en problemas y el constructivismo.

La inclusión y el mejor argumento deberían ser elementos fundantes en todos los esquemas de formación y educación ciudadana, no sería descabellado estructurar, a manera de escuela, procesos formativos y prácticos para deliberar. Una Escuela Barrial de Deliberación Pública podría ser un escenario para la transferencia de conocimientos, saberes y experiencias que fomentarían la construcción de argumentos informados y razonados, a través y a partir de la palabra, no solo como juicio de argumentación, sino también como articulador de subjetividades en el mundo de la vida. Deliberar podrá ser camino para alcanzar

⁶⁰ La democracia como forma de vida, la última cruzada del siglo XX.

mejores tejidos de comunidad y expresión humana, para efectivamente materializar las ideas de bien común y vida buena.

*“Muchas veces somos incapaces de un genuino encuentro
porque solo reconocemos a los otros en la medida que definen
nuestro ser y nuestro modo de sentir,
o que nos son propicios a nuestros proyectos.
Uno no puede detenerse en un encuentro porque está
atestado de trabajos, de trámites, de ambiciones
...entonces el otro ser humano no nos llega, no lo vemos.”*

Ernesto Sabato. *La Resistencia.*

4. CONCLUSIONES

Existe un abatimiento derivado de las dinámicas democráticas, en las que se organiza el poder a través de las relaciones entre los intereses privados de los individuos y el poder que surge de las lógicas de mercado, traducido en escenarios instrumentales de agregación de voluntades que en muchos casos no reflejan identidades ideológicas o cosmovisiones, sino confusiones y distorsiones producto de una famélica generación de opinión pública. Una suerte de agotamiento en el que la democracia no se constituye en derecho fundamental, por el contrario, se torna en una obligación práctica con ausencia de voluntad y razón, pero que en la práctica es democrático en tanto acude al escenario del electoral.

La teoría hegemónica de la democracia ha llevado a pensar que una decisión es legítima cuando es producto del deseo de las mayorías y considera que en las sociedades modernas no se logran elecciones racionales o unánimes, dada la multiplicidad de sujetos y percepciones del mundo.

No obstante, no se han generado canales alternativos para que foros amplios de debate y negociación sean establecidos de manera rigurosa, mucho menos se ha ahondado en la necesidad de fortalecer los flujos de comunicación e información entre los centros y las periferias (el legislativo y la sociedad civil), reduciendo la esfera pública a la opinión de sujetos que direccionan según su criterio moral las decisiones que cada uno de los ciudadanos está en capacidad de razonar y argumentar.

Es menester impulsar la formación y el fortalecimiento de escenarios de cultura política, es decir, un capital social crítico de sí mismo y propositivo respecto

a las necesidades y requerimientos de todos para poder alcanzar ciertos niveles de felicidad y bienestar.

La formación y la información deben ser los factores diferenciales de éxito para establecer modelos deliberativos, pero ante la creciente capa de clientes del Estado, es complejo afrontar la implementación del modelo, a menos que el mismo Estado abandone su postura instrumental (paternal) y conveniente frente a la democracia, y desate esquemas transformadores de hábitos, comportamientos y actitudes, en donde sean mucho más observables las responsabilidades del ciudadano, no como *voto*, sino ante todo como idea.

La confianza se debe fortalecer, es necesario apearse de esa noción de democracia como fórmula, para reinventar la acción práctica con planes de vida locales, creados desde las entrañas de quienes tienen tanto o el mismo saber que el técnico que representa a la institucionalidad, abriendo así nuevos caminos para retornar a la vida política de todos, a partir de la creación de ámbitos participativos alternativos que le permitan a la ciudadanía sentir que su voz es escuchada en las instituciones públicas, y que su participación realmente es un factor de incidencia, no estrictamente temporal, en la formulación de planes de desarrollo o agendas de gobierno local.

Seguramente se fortalecería la perspectiva de la democracia, no como una expresión de relaciones prescriptivas, sino también como una instancia para dinamizar y agenciar la configuración de relaciones subjetivas respecto al ordenamiento del mundo y sus sistemas de comportamiento, que posibilitarían tomar la mejor acción transformadora en los asuntos públicos.

De allí que la idea de la deliberación, basada en el diálogo y el intercambio de argumentos, requiera capacidades y competencias que, puestas en práctica por los ciudadanos, permitirán actividades cooperativas gestoras de nuevas

visiones de ciudadanía, más pensante y no condenada inevitablemente a la opresión del sabio.

Deliberar se hace cada vez más necesario, mucho más en sociedades divididas donde la pasión sacrifica el argumento y la orientación del líder o caudillo determina el resultado del proceso, atomizando la volición colectiva y restringiendo las acciones que deben ser implementadas para el logro de escenarios favorables a todos, claro está razonadas y argumentadas para evitar la tiranía de las mayorías. No se trata de negociar, en la noción de transar o ganar a toda costa, se trata de entender cuál ha de ser la decisión más adecuada y elegir los procedimientos más legítimos para que a través de la cooperación y la coordinación entre los individuos que ha resuelto su conflicto de intereses, se logre llegar al mejor resultado.

Si bien puede ser referido que la implementación de esquemas de democracia deliberativa posibilita un camino alternativo para fortalecer la cohesión social y el logro de propósitos colectivos, también es necesario reconocer que su implementación requiere oxigenar y recatar las nociones y prácticas de ciudadanía, ciudadanía activa y ética ciudadana dado que la apatía a la que se han enfrentado por el desgaste del sistema ha comenzado a fomentar modelos de “facilismo electoral” basados en las tendencias de encuestas y análisis de comportamiento del votante, y en menor medida soportados desde el intercambio de argumentos y la defensa de ideas que afines, similares o divergentes conllevaría a la elección razonada, legítima. Quizá sea mucha democracia para pocos ciudadanos.

Los enfoques deliberativos de la democracia, surgidos como contrapropuesta a la crisis de la democracia contemporánea y a un mundo sin verdad absoluta, desconcertado por los cambios y que se enfrenta atónito a la barbarie de la guerra y la contradicción de modelos que hacen cada vez más evidente que no se

comparte un único horizonte moral y la alteridad (reconocimiento de la diferencia) se catapulta como un pilar adicional para la comprensión del argumento surgido desde nichos de valor moral específico. El ideal deliberativo presupone que los sujetos que eligen ser representados deben ser persuadidos por la fuerza y el valor del mejor argumento, incluso pensar y ser capaz de admitir la derrota del propio argumento, aspecto no fácil de asumir en altas condiciones de egolatría y en sociedades formadas para ganar a como dé lugar, incluso desvirtuando la dignidad y capacidad racional de todos los argumentantes en un tema o en una institución o en la toma de una decisión.

Se vale economizar los desacuerdos e identificar los mínimos de acuerdo sobre la base del respeto mutuo, entendido como una actitud favorable en el desacuerdo, la integridad cívica, elaborando propuestas porque se cree en ellas y no por la confección de razones estratégicas y magnanimidad cívica, es decir, reconocer el estatus de las posiciones opuestas y a aquel con quien se está en desacuerdo. Esto se hace fundamental para generar ambientes favorables al intercambio de razones, en donde sea más consistente la participación de todas las voces y donde todas las voces tengan la posibilidad de ser oídos por fuera de los filtros de persuasión que establecen los gamonales democráticos.

En consecuencia, la deliberación como forma de vida es la búsqueda permanente de una forma de actuar con coherencia, que debería estar investida de mejores prácticas de solidaridad y generosidad. Para ello indiscutiblemente, deben existir mayores y mejores métodos de formación ciudadana, desde los que se cultiven virtudes éticas y se estimule el fortalecimiento del sentido de comunidad, que vaya más allá de los momentos de democracia electoral a los que ha sido reducida la sociedad civil.

La adopción de virtudes es fundamental para una vida buena, ellas se adquieren en los hábitos y en las pautas de crianza. También es un asunto que se

logra a partir de prácticas deliberantes y habilidades sociales que permitan llegar a ideas comunes de bienestar. Por tanto, no se inscribe simplemente en la retórica, hace parte del mundo de la vida puesto que deberá responder a preguntas profundas respecto a la noción de bien y la manera de alcanzarlo, teniendo presente que la actividad virtuosa se verá disminuida si se carece de un adecuado suministro de bienes básicos para la existencia del individuo. Por tanto, no se podrá ser virtuoso en condiciones de carencia material y desconfianza en la relación con los otros, incluso con nosotros mismos, es más que una expresión procedimental, es una condición de vida en comunidad.

Así la vida buena podrá definirse como el objetivo práctico fundamental de la existencia humana y constituye la forma más alta de felicidad, ligada a la norma y la obligación como principios ordenadores y a la argumentación racional como mecanismo para alcanzar de manera equitativa niveles de bienestar con y para los otros.

La deliberación debe llevar a buscar hacer libres al mayor número posible de hombres por encima de dependencias y lealtades politiqueras que socaban la soberanía comunitaria y las razones argumentativas de los sujetos políticos que las conforman.

Para alcanzar la vida buena mediante la deliberación es preciso participar en la vida de y con la gente, no solo hablar de ella de manera teórica, general y aséptica, implica involucrarse a fin de que la acción política salga del campo de la representación y propicie consensos cooperativos con individuos virtuosos, conscientes de su propio cambio y animadores de nuevos esquemas de relación política.

Al considerar que se requiere de ciudadanos activos se mantiene la pregunta si una sociedad dividida, con serios problemas de dependencia y altas dosis de caudillismo, puede ser terreno fértil para fomentar e implementar escenarios locales de deliberación o si la sociedad en su camino de repensar el accionar colectivo manifiesta interés por superar las lógicas hegemónicas y transitar a la palabra como una forma de vida y fortalecimiento del sentido de común-unidad.

En síntesis, es preciso decir que no hay madurez ciudadana para afrontar los retos que supone la democracia deliberativa, considerando que se acusa de una suerte de abulia derivada del placer de ser representado, pero no de hacer seguimiento de aquello que se representa, mucho menos acudir a debates públicos con magnanimidad cívica. La trascendencia deliberativa no encuentra lugar en sociedades divididas cuyo accionar y elección son cada vez más emocionales y menos racionales.

Quedan amplios ejes de trabajo a partir de los cuales se puede incentivar un modelo de educación para la democracia basado en la palabra y el dialogo como el verdadero agrupador de consenso y preferencias, no obstante, los modelos educativos mantienen sus líneas de formación apuntando a sujetos que deben competir y no interactúan para la efectiva construcción de un modelo común de sociedad.

Se hace necesario estimular la participación para que ella realmente sea incluyente, no obstante, la ausencia de espacios de discusión pública basados en criterios de ciudadanía activa, no solo en la expresión validadora de las decisiones, actividades en las que se evidencien condiciones de proceso sostenidos en el tiempo y en los cuales se estimulen prácticas y comportamientos solidarios ajustados a las necesidades de todos y no solo de unos cuantos.

No es posible negar la complejidad de implementar esquemas deliberativos mediante los cuales se establezcan las condiciones necesarias para cultivar virtudes y generar juicios racionales. Sin embargo, a pesar del notorio malestar democrático, la creencia en el procedimiento, ni en los resultados, es la forma que nos vincula para lograr decisiones medianamente colectivas.

Es preciso y casi urgente en tiempos de desencanto buscar las formas simples de organización comunitaria y escalar lentamente procedimientos, formas, contenidos y temas para lograr cambios trascendentales en las formas de interacción subjetiva para que se articulen criterios conjuntos de acción y no lecturas individuales del bien común y la felicidad.

Logar una democracia auténtica requiere deliberar por fuera de la tecnocracia y poner la vida pública en manos de todos y no solo en manos de “otros”, debe fundarse sobre la empatía y el reconocimiento del sufrimiento de los demás, pues en últimas la felicidad, la buena vida y la vida en comunidad implica remediar las carencias que tienen los otros, además de promover entornos más de humanidad y menos de ideologías específicas.

Es indiscutible que para alcanzar tal fin se deben perfeccionar los mecanismos de participación y representación para que realmente sea auténtica, legítima e incluyente. Esto solo se podrá alcanzar incentivando procesos de formación a ciudadanos activos que asuman papeles protagónicos en la transformación de sus comunidades, por tanto, a mejores ciudadanos mejores esquemas de representación y construcción de lo público cumpliendo realmente con las promesas de la democracia. Es claro que la educación con calidad y la educación para la ciudadanía podrían evitar el individualismo egoísta que hace tránsito en la actualidad y que limita los espacios de deliberación racional.

Es mejor entonces cooperar que buscar el máximo beneficio individual, así la cooperación inteligente (pactos de ayuda) motiva para sobrevivir y prosperar en plenitud, respetando la palabra como fundadora de la relación interpersonal e intersubjetiva, para así edificar confianzas aún sobre posturas adversariales que bien podrán ser dinamizadas a través de las prácticas deliberativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Accatino, D. (2013). Más democracia es más igualdad: los cambios necesarios para que el voto de cada ciudadano tenga valor igual. *Igualdad, Inclusión y derecho. Lo político en clave igualitaria*. Fernando Muñoz León Editor. Primera edición. Santiago. LOM Ediciones p. 325.
- Arango, I. D. (2013). *Bases conceptuales de la democracia*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Bogotá: Edigrama Ltda.
- Ariza, A. (2007). Democracias, ciudadanías y formación ciudadana. *Revista de Estudios Sociales* (27), p. 150-163.
- Avritzer, L. (2005). Democracia deliberativa: la recuperación del concepto de deliberación pública en la teoría democrática contemporánea. *Metapolítica*, 5(18), p: 50-65.
- Bauman, Z (2001). *En busca de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barros, E (1987). La democracia como forma del poder. Un enfoque normativo. *Estudios políticos* (26), p. 1-24.
- Blondiaux, L. & Sintomer, Y. (2004). El imperativo deliberativo. *Estudios Políticos* (24), p. 94-114.
- Bohman, J. (2000). La democracia deliberativa y sus criticos. *Metapolítica*, 4(14), p. 48-57.
- Castañeda, F (2007). Pueblo intonso, pueblo asnal: la democracia directa desde Marsilio de Padua. pp. 47 - 63. *Filosofía de la democracia: Fundamentos conceptuales*. Bogotá: Universidad de los Andes, p. 47-51.

- Camps, V. (2003). *Virtudes públicas*. Madrid: Espasa Calpe.
- Cohen, J. (2000). Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa. *Metapolítica*, 4(14). pp 24-47.
- Cortina, A. (2015). *¿Para qué sirve realmente la ética?*. Barcelona: Paidós.
- Dahl, R (2008). La Democracia. *POSTData* 10. P. 11-55.
- (2008) *La igualdad política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Economica.
- Dewey, J (1958). *El público y sus problemas*. Buenos Aires: Agora.
- (1964). *Naturaleza humana y conducta: introducción a la psicología social*. México: Fondo de Cultura Economica.
- Díaz de la Rada, Ángel (2010). *Cultura antropología y otras tonterías*. Madrid: Editorial Trota.
- Dworkin, R. (2004). *La comunidad liberal*. Bogotá: Universidad de los Andes-Siglo del Hombre editores.
- Engelken-Jorge, M. (2012). Un balance de los giros Empírico, Sistemático y Retórico de la Teoría Deliberativa. *RIPS*, 11(4), p. 13-30.
- Faria, C. (2000). El concepto de democracia deliberativa: un dialogo entre Habermas, Cohen y Bohman. *Metapolítica*, 4(14), p. 58-75.
- Fuente, O. (2012). Qué democracia(s). *Co-rencia*, 9(16), p. 53-79.
- Galdos, L. (2006). Ciudadanos y esfera pública: una reivindicación de los modelos de implementación de la democracia deliberativa. *Revista Española de ciencia política* 14, p. 47-69.

- García, L. (2006). La democracia deliberativa como ideal regulativo y concepto normativo. *Universitas Philosophica*, p. 143-175.
- García, R. (2013). La legitimidad de las decisiones políticas ¿Es posible una justificación epistémica de la democracia? *RJUAM*, 27, p. 13-37.
- Gallego, F. (2008). *Ética del discurso y teoría política*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. Medellín.
- Godoy, O. Aristóteles, la justicia política y la democracia deliberativa. *Estudios Públicos*. (102).
- Irizar, L. B. (2009). *Humanismo Cívico: Una invitación a repensar la democracia*. Bogotá: Konrad Adenauer Bogotá: Stiftung-Corporación Pensamiento Siglo XXI-Universidad Sergio Arbolda.
- Jaramillo, L. G. (2006). La democracia deliberativa como ideal normativo regulativo y concepto normativo. *Universitas Philosophica*, 23(47), p. 143-175.
- Landemore, H., & Mercier, H. (2012). Talking it out with others vs. deliberation within and the law of group polarization: some implications of the argumentative theory of reasoning for deliberative democracy. *Análisis Social*, XLVII(4), p. 910-934.
- López-Gómez, C. (Julio de 2011). Educación para la democracia y la deliberación: una relectura en clave aristotélica. *Pensamiento y cultura*, 14(1), p. 35-48.
- Negri, A y M. Hardt (2002). *Imperio*. Barcelona. Paidós Ibérica.
- Máiz, R (2004). Deliberación e inclusión en la democracia republicana. *Reis* 113/06, p. 11-47
- Marey, M. (2011). Democracia agregativa y deliberativa: círculo práctico inevitable. *Ideas y Valores*, LX(147), p. 153-175.

- Mejía, O y Jiménez, C (2005). Nuevas teorías de la democracia: de la democracia formal a la democracia deliberativa. *Colombia internacional*. 62, p. 12-31.
- Mendoça, R. (2013). Teoría crítica e democracia deliberativa: diálogos instáveis. *Opinaõ pública*, 19(1), p. 49-64.
- Muñoz, F. (2013). El rol del derecho en la creación de una comunidad de iguales. *Igualdad, Inclusión y derecho. Lo político en clave igualitaria*. Fernando Muñoz León Editor. Primera edición. Santiago. LOM Ediciones p. 325.
- Montero, J. (2005). ¿Qué criterio de igualdad requiere una democracia deliberativa? *Diánoia*, L(55), p. 119-135.
- Nun, J (2000). *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Oxhorn, P. (2003). Cuando la democracia no es tan democracia. La exclusión social y los límites de la esfera pública en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVII(187), p. 131-176.
- Parada, J. A. (2010). Democracia y participación en Colombia: un espacio en construcción. *Espacio abierto cuaderno venezolano de Sociología*, 19 (4), p. 641-651.
- Pereda, C. (2002) Sobre el concepto de phrónesis. *Thémata Revista de filosofía*. 28 p. 175-186.
- Prono, S. N. (2010). Ética y Política. Reflexiones críticas en torno a la relación entre la ética del discurso y la democracia deliberativa. *Filosofía UIS*, 9(2), p. 59 -86.
- Rawls, J (1996). *El Liberalismo político*. Barcelona: Editorial Crítica.
- (2006). *Teoría de la Justicia*. México. Fondo de Cultura Económica.

- Ramírez, M. M. (2010). ¿Puede la deliberación ser democrática? Una revisión del marco deliberativo desde la democracia comunicativa. *Revista Española de Ciencia Política*(24), p. 11-32.
- Ramis, Á. (2012). Asediar la fortaleza sin ánimo de conquista. *Polis*, 32.
- Requejo, F. (2008). *Las demoracias: Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*. Barcelona: Ariel.
- Rivas, J. A. (Junio de 2013). El debate en torno a la calidad de la democracia. *Reflexión Política*, 15(29), p. 23-32.
- Rodríguez, F. (2011). *Nueva historia de la democracia. De Solón a nuestros días*. Barcelona: Ariel.
- Sartori, G. (1994). *¿Qué es la democracia?* Bogotá: Altamir ediciones.
- Sahlins, M (1988). *Cultura y razón práctica*. Barcelona. Editorial Gedisa.
- Sen, A. (2006). *El valor de la democracia*. El Viejo Topo. España.
- Tucídes Discurso Fúnebre de Pericles. Historia de la Guerra del Peloponeso. Libro 11, p 34-36. Traducción de Francisco Rodríguez Adrados 1987. <http://www.iesdionisioaguado.org/joomla/images/griego/discursopericles.pdf>
- Touraine, A. (2001) *¿Qué es la democracia?*. México. Fondo de Cultura Económica
- Ugarriza, J. E. (2009). La democracia en el siglo XXI: presente y futuro del modelo deliberativo. *Pap. Polit*, 14(2), p. 431-465.
- Ugarriza y Caluwaerts (2014). *Democratic Deliberation in Deeply Divided Societies: From Conflict to Common Ground*. New York: Palgrave Macmillan

- Velásquez., Fabio y González. Esperanza(2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona.
- Vollet, M (2007). Vestigios protodemocráticos en la Edad Media tardía: Marsilio de Padua, Nicolás de Cusa. *Filosofía de la democracia*, p. 21-46.
- Zafirilla, F., & Perez, P. (2010). Retórica deliberativa y racionalidad práctica. La rehabilitación de la argumentación pública en la vida política. *Revista Española de Ciencia Política*(22), p. 29-48.
- Zafrilla, P. J. (2012). ¿Es posible realizar la teoría deliberativa en la vida Política? El Proyecto de James Fishkin. *Revista Española de Ciencia Política*(30), p. 9-30.
- Zuleta, E. (2015). *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*. Bogotá: Ariel.
- Zamagni, S. (2005). Un modelo de democracia para la sociedad post-industrial. *Revista valores en la sociedad industrial* Año XXIII, 63. p. 6-19.

Referencias de apoyo

- Arias, M. (2007). La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto. *Revista Española de Ciencia Política*(16), p. 37-59.
- Bobbio, N. (1991). La crisis de la participación. *Perfiles liberales* 23, p. 36-39.
- Caicedo, J. Y Mantilla, C. (Editores) (1993). *Identidad, democracia y poderes populares*. Bogotá: CEIS-UNIANDES, 1993.
- Camps, V. (199). *Paradojas del individualismo*. Editorial crítica. Barcelona.
- Camps, V. Y Giner, S (1998). *Manual de civismo*. Bogotá: Editorial Ariel – Editorial Planeta Colombia.
- Canfora, L. (2002). *Crítica de la retórica democrática*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Castrillón, L. (2012). *Ciudadanos, cultura, sociedad y política*. Medellín: Editorial UPB.
- Cerón, W. (comp) (2014). *Democracia o engaño*. Medellín: Ediciones UNAULA.
- Fernández, J. (2006). Gobierno y democracia deliberativa. *Acta Republicana Política y Sociedad*. Año 5 (5), p. 13-19.
- Ferrara, A (1994). Sobre el concepto de “comunidad liberal”. *RIFP*. (3); p. 122-142.
- Giner, S. (Coordinador) (2000). *La Cultura de la democracia: el futuro*. Bogotá: Editorial Ariel.
- Harto de Vera, F. (2005). *Ciencia política y teoría política contemporánea: una relación problemática*. Madrid: Editorial Trota.
- Hernández, A. (SF; SE; SL). *Republicanism contemporáneo, igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía*.

- Honohan, I. (2005). Enfoques republicanos contemporáneos sobre la democracia y su potencial cosmopolita. *Isegoría* (33); p. 161-174.
- Hoyos, G (1997). Democracia participativa y liberalismo político. *Revista de filosofía*. (15); p. 83-91.
- Kadlec, A. Y Friedman, W. (2007). Deliberative Democracy and the Problem of Power. *Journal of public deliberation* 13 (1).
- Lisón, J (2003). Democracia republicana y comunitarismo. *Revista de Filosofía* (29); p. 87-100.
- López de Lizaga, J. (2010) ¿Puede orientarnos hoy Aristóteles? La cuestión de la “vida buena” desde la ética del discurso. *Estud filos* (1); p 201-220.
- Maldonado, M (2007). La política en la teoría deliberativa: notas sobre deliberación, decisión y conflicto. *Revista española de ciencia política* (16); p 37-59.
- Mantilla, J. C. (Ed.). (1993). *Identidad, democracia y poderes populares*. Bogotá: CEIS-UNIANDES.
- Mejía, O. y Jiménez, C. (2005). Nuevas teorías de la democracia: de la democracia formal a la democracia deliberativa. *Colombia Internacional* (62), p.12-31.
- Monsalve, A. (2003). *Soberanía y Legitimidad en Colombia desde la década de los 90*. Colección Pensamiento Político Contemporáneo. (8). Universidad Pontificia Bolivariana.
- Olivos, A. R. (2012). Asediar la fortaleza sin ánimo de conquista: La incidencia política de la sociedad civil en Habermas. *Polis* (32), p. 2-12.
- Pérez, C. (2007). La Democracia Delegativa. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* 37 (106); p. 263-289.
- Pineda, R (2002). La Democracia Deliberativa. *Ius et praxis* 8 (2).

Segura de Camacho, N (1988). *Colombia: Democracia y Sociedad*. Bogotá: FESCOL.

Tamayo, S. (2005). Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto. *Sociologica* 21 (61).